



PROYECTO EDUCATIVO



CEIP ÁNGEL GANIVET

2024- 2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El centro se encuentra situado en Sevilla Este, una zona de extensión de Sevilla capital. Hace unos años la zona sufrió un crecimiento considerable, construyéndose urbanizaciones que se ocuparon principalmente por parejas jóvenes, con hijos/as pequeños, lo que repercutió en la demanda de plazas escolares. En los últimos años se ha normalizado y de hecho ha bajado la natalidad de la zona. En la actualidad se está produciendo un relevo generacional en la zona llegando de nuevo familias con hijos/as en edad de escolarizar.

Se creó en el año 1987, desde entonces ha sufrido tres ampliaciones. Comenzó siendo de pocos cursos y en la actualidad cuenta con 2 líneas, un aula de Educación Especial (Plurideficientes), un aula de Educación Especial (TEA), un aula de Pedagogía Terapéutica (Apoyo a la integración) y otra aula de Audición y Lenguaje. Así mismo dispone de un edificio para servicios varios (antigua casa portería), edificio para el comedor escolar, y en el edificio principal. Contamos con un SUM (Salón de usos múltiples) y una biblioteca, que puede ser utilizada para préstamo de libros y como sala de lectura.

Próximo al colegio está el IES Miguel Servet, al que nuestro alumnado está adscrito, un colegio privado, un Centro deportivo, un Centro de Salud, el Centro de Acogida al Refugiado, el Palacio de Congresos, la estación de metro-tren y un centro comercial de ocio y restauración.

A comienzos del curso 17/18 se llevó a cabo una nueva reforma que supuso la renovación de todos los baños, añadiéndose dos baños exteriores de nuevo funcionamiento, un almacén y la transformación de la antigua casa de la portera en aula de servicios complementarios.

Características ideológicas.

El Centro se declara plural en cuanto a creencias religiosas e ideas políticas respetando las de cada miembro de la Comunidad Educativa y renunciando a cualquier tipo de adoctrinamiento. Asume y valora como un hecho positivo y enriquecedor la diversidad de su alumnado, y tiende a ayudar a todos y cada uno de ellos, para que desarrollen sus propias capacidades.

En los últimos años hemos tenido un aumento de la población de origen chino, debido a la cercanía de un polígono industrial, en el que la mayoría de las naves comerciales son propiedad de ellos. También recibimos alumnado de otras nacionalidades procedentes de distintos Centros de Acogida de Refugiados, con permanencia normalmente transitoria en el centro, sujeta a la estancia de estas familias en dichos centros. Se pretende transmitir a los alumnos/as los valores básicos de una sociedad democrática, como son, el respeto hacia los demás y uno

mismo, la responsabilidad, la igualdad y la solidaridad.

Entre las **competencias** que debe contribuir a desarrollar la escuela, tiene especial relevancia la competencia social y ciudadana; aprender a convivir en la sociedad forma parte de las habilidades básicas del ser humano y constituye uno de los principales desafíos de los sistemas educativos actuales que persiguen que las sociedades sean más modernas, justas y democráticas; más igualitarias, cohesionadas y pacíficas.

La educación en la convivencia es a la vez un objetivo básico de la educación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a aceptar y asumir los procesos democráticos, debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar ya que prepara al alumnado para llevar una vida social adulta satisfactoria, autónoma y para que pueda desarrollar sus capacidades como ser social.

Mediante la coeducación se intenta eliminar cualquier trato diferencial por razón de sexo, para ello se adoptan medidas referidas fundamentalmente a elección de libros lectura, a criterios de agrupamiento para el trabajo y a juegos no discriminatorios.

Características físicas

El edificio, en cuanto a su configuración física consta de dos plantas, con aulas repartidas entre ambas. Existen otros espacios dedicados a biblioteca, aulas AL y PT, sala de profesores, aula para valores cívicos y sociales, aula TIC, SUM, aula Multisensorial y la zona de administración con dos despachos y un almacén donde se custodian los expedientes. El centro dispone de ordenadores para el docente en las aulas, así como pizarra digital y cañón en todas. En Sala de profesores hay varios puestos de ordenadores con internet y otro en biblioteca.

El Colegio acoge a niños/as de tres a doce años, es decir, el 2º ciclo de la Etapa de Educación Infantil (3-6), la Etapa de Educación Primaria (6-12), Aula Plurideficiente (Aula de Colores), Aula TEA (Aula Arcoíris), un aula de Apoyo a la Integración y otra de Audición y Lenguaje. El Colegio además dispone de edificio para Comedor y Aula para servicios complementarios.

Estado de la participación en la vida del centro por parte de la Comunidad

La actitud del alumnado es positiva y con buena predisposición al estudio. La asistencia del alumnado es regular, viéndose correspondida en su casa a la hora de recibir ayuda, apoyo de las familias. Se observa bastante interés de la familia por la marcha de sus hijos/as, preocupándose por asistir a las reuniones con el profesorado, no sólo en horas establecidas sino en cualquier otro momento que sea demandado.

Manifiestan un alto interés por participar en actividades extraescolares, tanto las que ofrece el centro como



en la oferta educativa del barrio. Se ha detectado un incremento notable de las familias que acuden a servicios de apoyo externos al centro.

2. **OBJETIVOS**

ÁMBITO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

- Garantizar el derecho del alumnado a una educación de carácter compensatorio promoviendo la atención individualizada.
- Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.
- Potenciar acciones específicas al objeto de que todo el alumnado adquiriera las competencias clave.
- Atender a la mejora de la competencia lingüística.
- Potenciar equidad y excelencia.
- Usar las tecnologías de la información y la comunicación.
- Potenciar el aprendizaje del segundo y tercer idioma.
- Impulsar aquellas propuestas y peticiones que el claustro (individual o colectivamente) cuyo fin sea elevar el índice de la calidad de la enseñanza.
- Trabajar por la implicación del mayor número de maestros/as en aquellas actividades o iniciativas que se pongan en marcha en el Centro.
- Establecer relaciones continuadas con el ETCP buscando una comunicación permanente y fluida.
- Adoptar medidas encaminadas a fomentar un clima de respeto mutuo entre compañeros/as de clase y Centro, así como entre alumnado y profesorado.
- Trabajar en grupo de forma cooperativa y participativa.
- Mantener y ampliar los cauces de información entre el centro y las familias (PASEN, web del centro, redes sociales, etc.).
- Extender la transparencia e información a la familia y al alumnado sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar una comunicación fluida con el personal no docente con la finalidad de resolver con rapidez los problemas que vayan surgiendo en el Centro.
- Asegurar la seguridad del alumnado dentro del horario lectivo estableciendo las modificaciones organizativas que creamos oportunas bajo la supervisión del Equipo Directivo.
- Organizar, gestionar y seleccionar las actividades complementarias por parte de los tutores y/o del Coordinador de ciclo.
- Realizar salidas al parque Infanta Elena como forma de ampliación y afianzamiento de los contenidos y conocimientos del alumnado en diferentes áreas y momentos.

ÁMBITO DE ASESORAMIENTO

- Diseñar programas específicos de intervención en NEAE en coordinación con los equipos de orientación.
- Promover procesos de evaluación internos y externos.
- Optimizar los recursos humanos y lograr una distribución horaria coherente.
- Coordinación/planificación de actuaciones en el aula y entre etapas.
- Potenciar las buenas prácticas docentes y la formación del profesorado.
- Posibilitar la cooperación e investigación de las entidades locales, las universidades y otras instituciones.
- Proporcionar a sus componentes con la suficiente anticipación toda aquella documentación susceptible de ser debatida; ello permitirá agilizar y operativizar las sesiones de reunión.
- Colaborar positivamente en el desarrollo de la personalidad del alumnado y sus capacidades.
- Potenciar el uso de las tecnologías como recurso didáctico.
- Aumentar la participación de las familias en las actividades del centro siempre bajo supervisión y aprobación del Claustro.
- Colaborar con el personal no docente para que puedan desarrollar eficazmente su trabajo y/o problemas: Servicio de limpieza, portero, administrativa, etc.

ÁMBITO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

- Favorecer valores que conlleven un clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la igualdad efectiva y real entre diferentes géneros.
- Impulsar la prevención y mediación como medida de resolución de conflictos.
- Crear un clima de trabajo seguro.
- Poner a disposición del profesorado todos los medios técnicos posibles para mejorar su labor docente y mantener su uso en el aula.
- Inculcar en el alumnado la necesidad de cuidar el entorno y mantener el Centro limpio (clases, servicios, patios de recreo...).
- Mantener una postura de apertura y colaboración con la AMPA y padres y madres en general. Solicitar ayuda en las actividades que consideremos necesarias.
- Considerar las características pedagógicas y personales de los/as docentes para la asignación de tutorías.
- Supervisar y realizar las modificaciones que estime oportunas el Equipo Directivo en la elaboración de las listas de alumnado.

ÁMBITO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

- Establecer las modificaciones necesarias para garantizar la Calidad Educativa en el centro.
- Potenciar el trabajo en equipo y trabajar coordinadamente con todos sus miembros para cumplir las atribuciones que les han sido asignadas y elevar el grado de la calidad educativa del Centro.
- Articular estrategias de trabajo que incluyan la revisión, actualización y mejora de los resultados escolares de una manera concreta y periódica.
- Respetar los derechos del alumnado al mismo tiempo que exigir el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- Fomentar el respeto y acogida al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Valorar y dar respuesta a las solicitudes de las familias (siempre que sean viables) y bajo aprobación del claustro.
- Conseguir el desarrollo de un trabajo eficaz en el personal no docente mediante un seguimiento del mismo.
- Realizar evaluación y seguimiento de la labor realizada por la Dirección, así como la implantación de su Proyecto en el centro mediante la entrega de cuestionarios a la comunidad educativa cada cuatro cursos.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

El modelo pedagógico de nuestro colegio se configura con los principios y valores de la Constitución y en los principios del sistema educativo español y andaluz. Pretendemos una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, destrezas, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social. Es por ello que las líneas de actuación responderán a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. La lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios. Todo el profesorado lo incluirá en el horario de clase y será visible en el aula. Lo enviarán al correo del equipo directivo.
 - En el primer ciclo las medias horas corresponderán a las áreas de matemáticas, lengua y conocimiento del medio.
 - En el segundo ciclo se leerá en las áreas de matemáticas, lengua, conocimiento del medio e inglés.
 - En el tercer ciclo la lectura será en matemáticas, lengua, conocimiento del medio, inglés y valores cívicos.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno/a una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- g) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- h) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y ELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

4.1 EDUCACIÓN INFANTIL:

En esta etapa se buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño/a y se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud. Además, se favorecerá que niños/as adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

4.2 EDUCACIÓN PRIMARIA:

El perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica, e identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

4.3 CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

A) Educación Infantil:

- Que sean sugerentes y atractivos para el alumnado.
- Que los temas tratados en las diferentes unidades no sean repetitivos en los distintos niveles, para favorecer que los conocimientos previos se incrementen con respecto a los conocimientos trabajados en años anteriores.
- Que no sea un método demasiado abierto para evitar lagunas en aspectos importantes del curriculum.
- Que el soporte material sea motivador.
- Que posibilite la ampliación de actividades para una mayor profundización de los diferentes temas.

B) Educación Primaria:

Deben contemplar y desarrollar las unidades didácticas y destrezas establecidas por la orden de currículo de la Comunidad Autónoma Andaluza para las distintas áreas o materias de la etapa. Deben adecuarse a los contenidos establecidos por NORMATIVA de enseñanzas mínimas para las distintas áreas o materias de la etapa.

Se tendrá en cuenta que...

- Presente elementos facilitadores del aprendizaje de forma visible incluyendo resúmenes y esquemas.
- Los contenidos se presenten de un modo asequible que los haga comprensibles a alumnos/as de estas edades y se apoyen siempre en ejemplos, con presencia de esquemas, cuadros resúmenes, apoyos didácticos...
- Plantee elementos motivadores para el aprendizaje de los contenidos justificando la importancia o relevancia de los mismos.
- Presente introducciones que faciliten la conexión de los nuevos contenidos con los aprendizajes previos de cada alumno o alumna.
- Los temas presenten actividades para ayudar a la motivación y relacionar los contenidos con la realidad y que fomenten la interrogación y la reflexión por parte del alumnado.
- Las propuestas de evaluación no hagan referencia directa y única a los contenidos, sino que intenten conseguir los objetivos y competencias básicas del área para cada ciclo o curso.
- Trabaje de manera explícita las competencias básicas de manera global y desde todas las áreas, y que las actividades sobre competencias básicas no sean un “añadido” al tema sino que se integren en el desarrollo del mismo.
- Las actividades sean variadas para facilitar la práctica de los contenidos que se estén desarrollando y además permitan desarrollar actividades que partan de una situación problemática real potenciando en nuestros alumnos/as un grado de autonomía y autoestima personal adecuado.
- La programación adelante aquellos temas más importantes que permitan desarrollar, de manera más eficaz, en nuestros alumnos/as aquellas destrezas y capacidades de las que se tendrán que evaluar.
- Presenten numerosas propuestas de trabajo con las TIC, que favorezcan el aprendizaje de los alumnos/as a través de las nuevas tecnologías.

La elección será consensuada por cada ciclo valorando y analizando las diferentes propuestas. En dicha reunión la opinión del los/as docentes con destino definitivo en el centro tendrá mayor relevancia. Una vez tomada la decisión de cada ciclo, se tratará en Claustro. En caso de falta de acuerdo se realizará una votación de forma que, segundo ciclo y tercer ciclo deben tener la misma editorial. Las especialidades tales como inglés, francés, música y religión tendrán la misma editorial para todo el centro.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Referentes normativos: *Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).*

Artículo 84. *Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.*

La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro. La propuesta procurará la continuidad siempre y cuando la organización de los horarios, así como la continuidad del personal lo permitan.

Artículo 86. *Equipo de orientación.*

3. El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.

La jefatura de estudios establecerá un calendario de reuniones semanales para llevar control de las valoraciones en curso, así como de las necesidades que vayan surgiendo.

El **ETCP** establecerá mecanismos para el uso de metodologías que favorezcan el aprendizaje autónomo en el alumnado: actividades abiertas, lúdicas y creativas, adaptadas al contexto actual. El ETCP favorecerá el trabajo en equipo del profesorado con una visión integrada y multidisciplinar de contenidos.

Los **equipos de ciclo** establecerán mecanismos de coordinación y seguimiento de las programaciones didácticas, determinarán las pautas para el desarrollo y seguimiento de tareas, proyectos y propuestas de refuerzos educativos, así como el trabajo a realizar en efemérides y celebración de la semana cultural.

Los **equipos docentes** realizarán un seguimiento exhaustivo del alumnado: compartirán información sobre ellos/as, valorarán logros y necesidades individuales y grupales y realizarán el seguimiento de las tareas planificadas, garantizando el refuerzo desde las diferentes áreas.

El **ETCP** y **equipos de ciclo/nivel** se reunirá mensualmente o siempre que se requiera por algún miembro de éste o del EOI/EOE.

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN/PROMOCIÓN.

EVALUACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.

Procedimientos e instrumentos de evaluación:

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Evaluación Inicial

Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Evaluación Continúa:

A lo largo del ciclo y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Al finalizar el primer y segundo trimestre, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado, así como al finalizar el curso escolar y coincidiendo con la evaluación final.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo. Atendiendo a lo anterior, la comunicación efectiva entre el colegio, los alumnos y sus familias es fundamental para el proceso educativo. Por tanto, hemos establecido diversas formas de mantener informados a los padres o tutores sobre el rendimiento y el progreso académico de sus hijos.

Al finalizar cada uno de los dos primeros trimestres del curso escolar, los padres o tutores recibirán un boletín de calificaciones que reflejará el rendimiento académico y el progreso de sus hijos durante ese período. El boletín incluirá, si se estima oportuno, además de las calificaciones obtenidas en cada área, comentarios y observaciones relevantes sobre el desempeño y las áreas de mejora.

Al menos una vez durante el curso escolar y siempre que se estime oportuno el tutor/a mantendrá una reunión de tutoría con la familia o tutores legales de cada alumno ya que son un medio esencial para el seguimiento personalizado. Estas tutorías abordarán aspectos académicos, comportamentales y emocionales, con el fin de establecer estrategias conjuntas para el desarrollo integral del alumno.

Además, se utilizará la plataforma de Mensajes Séneca para mantener una comunicación fluida y directa con los padres o tutores, se enviarán información relevante para el progreso académico del alumnado.

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo. Cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización.

Criterios de Promoción.

CRECIMIENTO EN ARMONÍA

- Identifica y expresa las características físicas propias y de los otros.
- Expresa sentimientos y emociones y reconoce las de los demás.
- Escucha y presta atención a las explicaciones del docente.
- Escucha a los demás y respeta el turno de palabra.
- Tiene adquirida la dinámica de trabajo de aula (trabajo individual y en gran grupo).
- Cuida la presentación de sus trabajos.
- Termina en el tiempo acordado.
- Soluciona los conflictos pacíficamente a través del diálogo o/y pidiendo ayuda al adulto.
- Tiene adquirido hábitos de autonomía: ir al baño, asearse, comer sólo.

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO

- Respetar las normas del aula y del colegio
- Asocia los números del 0 al 9 a la cantidad de elementos correspondientes
- Es capaz de realizar correctamente las grafías de los números del 0 al 9
- Conoce y aplica en la práctica diaria la serie numérica ascendente y descendente del 0 al 9
- Conoce los números ordinales.
- Puede solucionar problemas matemáticos usando operaciones sencillas
- Agrupa y clasifica objetos según sus propiedades: color, forma y tamaño.
- Continúa una serie lógica estableciendo cuál es su criterio.
- Ordena una secuencia temporal.

- Conoce características del medio como: días de la semana, estaciones, meses del año etc. Siendo capaz
- de aplicarlo en su vida diaria
- Participa y disfruta de las costumbres populares (navidad, carnaval, feria...)

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

- Habla de forma adecuada a su edad de forma entendible.
- Entiende mensajes verbales sencillos.
- Identifica y reproduce algunos textos orales (canciones, poesías, etc.).
- Reconoce algunas letras, sílabas, palabras sencillas y es capaz de reproducirlas.
- Disfruta con actividades relacionadas con la lectura de textos realizados por el adulto u otros compañeros.
- Realiza con precisión distintos tipos de trazo (en el dibujo, en los trazos de letras, de números, etc.)
- Dibuja el esquema corporal.
- Utiliza las técnicas y materiales plásticos mostrándose creativo con ellos. (picar, recortar. Colorear, estampar...)
- Reconoce algunas manifestaciones artísticas y culturales de nuestro folclore.
- Participa y disfruta en las actividades musicales.
- Controla movimientos en las sesiones de psicomotricidad.
- Participa y disfruta con las actividades motoras: juegos y danzas.

EVALUACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA

La evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

El profesorado realizará la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación establecidos. Los criterios les llegarán a las familias a través de Pasen o correo electrónico. También

podrán ser publicados en la página web del colegio

La evaluación será continua y global con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y averiguar sus causas. Aquellos criterios de evaluación no superados se trabajarán desde el momento en que se detecten, se hará al alumno/a un Programa de Atención educativa que la familia será informada y deberá firmar.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado será evaluado conforme a criterios establecidos y serán informados los tutores legales a través del cuaderno de Séneca u otros medios de comunicación, de la evolución.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada y se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación de nuestro alumnado, potenciando la capacidad de estos para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Promoción

Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Desarrollo de los procesos de evaluación

Evaluación inicial

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado. Para ello, cada tutor/a colgará el acta de la sesión en Drive y la compartirá con todo el equipo docente para complementarla. Posteriormente se reunirán para tomar decisiones sobre los niños/as. El tutor/a la colgará en Séneca y será firmada por los docentes.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. Todo el equipo docente rellenará en Drive el acta de evaluación colgada por el tutor/a. El tutor la grabará en Séneca y será firmada por el profesorado.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.
3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
6. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
8. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
9. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Artículo 14. Evaluación de diagnóstico.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
2. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Artículo 15. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual

se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

Promoción del alumnado

Artículo 16. Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la

información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PRIMER CICLO

LENGUA

- ✓ Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales.
- ✓ Producir textos orales y multimodales coherentes con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales.
- ✓ Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.
- ✓ Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizándolo, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación,
- ✓ Expresar de forma oral, en situaciones del aula, de manera ordenada y organizada sus propias ideas, con una articulación, ritmo, entonación y volumen apropiados y adecuando progresivamente su vocabulario.
- ✓ Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, mediante el uso de estrategias de comprensión que le permitan identificar la información más relevante e ideas elementales.
- ✓ Leer textos apropiados a su edad con pronunciación y entonación adecuada y comprender el sentido global de un texto leído, iniciándose en el uso de estrategias simples de comprensión lectora: la identificación de los títulos y personajes esenciales, autores, entre otros y mostrando interés por los textos literarios fomentando el gusto por su lectura.
- ✓ Iniciarse en la interpretación de información en textos próximos a la experiencia infantil mediante el uso de estrategias simples como la interpretación de ilustraciones, reconocer la estructura del texto, localizar palabras claves y elementos básicos entre otros.
- ✓ Conocer y crear pequeños textos a partir de pautas y modelos dados, atendiendo a las normas de ortografía y gramática básicas.

MATEMÁTICAS

- ✓ Identificar y resolver situaciones problemáticas adecuadas a su nivel, partiendo del entorno inmediato, seleccionando las operaciones necesarias y utilizando razonamientos y estrategias. Expresar verbalmente de forma razonada y coherente el proceso seguido en la resolución, adoptando una respuesta coherente y abierta al debate.
- ✓ Interpretar y expresar el valor de los números en textos numéricos de la vida cotidiana y formular preguntas y problemas sencillos sobre cantidades pequeñas de objetos y hechos o situaciones en los que

se precise contar, leer, escribir, comparar y ordenar números de hasta tres cifras, indicando el valor de posición de cada una de ellas.

- ✓ Realizar, en situaciones cotidianas, cálculos numéricos básicos con las operaciones de suma y resta (con llevada) aplicando sus propiedades, utilizando procedimiento según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar: cálculo mental (estrategias personales), algoritmos escritos o la calculadora en distintos soportes.

INGLÉS

- ✓ Entender, reconocer y reproducir las estructuras básicas de presentaciones cercanas a temas de su interés, iniciándose en una conversación sencilla y clara, apoyándose en imágenes e ilustraciones sobre su familia, su casa, su escuela, sus amigos/as, etc.
- ✓ Participar en conversaciones breves y en pequeños diálogos con los compañeros/as, reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y usando algunas expresiones sencillas sobre temas cercanos, técnicas no verbales (gestos, expresiones, contacto visual...) y un vocabulario limitado y de uso habitual.
- ✓ Comprender el significado de pequeños textos escritos sobre situaciones cotidianas y temas habituales, utilizando estrategias básicas de comprensión y reconociendo un repertorio adecuado de léxico y estructuras, así como la intencionalidad y estilo de los mismos.
- ✓ Crear textos breves sobre temas habituales ajustándose a la función comunicativa, reproduciendo estrategias básicas, utilizando un vocabulario adecuado al contexto, estructuras sintácticas sencillas, convenciones ortográficas básicas y signos de puntuación elementales.

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

LENGUA

- ✓ Leer diferentes textos incluidos en el plan lector de nivel y/o ciclo con fluidez, con entonación y ritmo adecuado, respetando las pausas de las lecturas y comprender textos leídos utilizando las estrategias básicas de comprensión lectora utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal.
- ✓ Interpretar la información en diferentes textos mediante el desarrollo y utilización de estrategias básicas: subrayar los elementos básicos, ordenar las ideas, elaborar resúmenes, parafrasear.
- ✓ Planificar y escribir, con ayuda de guías y la colaboración de sus compañeros, textos de los géneros más habituales con diferentes intenciones comunicativas, para desarrollar el plan de escritura, manteniendo la estructura de los mismos, con un vocabulario apropiado, atendiendo a los signos de puntuación, las reglas de acentuación y ortográficas y haciendo uso de las TIC como recurso para escribir y presentar sus producciones.
- ✓ Comprender y utilizar los conocimientos básicos de la lengua propios del ciclo en las actividades de

producción y comprensión de textos, mejorando progresivamente en el uso de la lengua escrita para expresar reflexiones argumentadas sobre las opiniones propias y ajenas, sobre situaciones cotidianas, desde el respeto y con un lenguaje constructivo.

MATEMÁTICAS

- ✓ Identificar, plantear y resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando verbalmente y por escrito, de forma razonada, el proceso realizado.
- ✓ Leer, escribir y ordenar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (naturales, fracciones, decimales hasta las centésimas), para interpretar e intercambiar información en situaciones de la vida cotidiana.
- ✓ Realizar, en situaciones de resolución de problemas, operaciones utilizando los algoritmos adecuados al nivel, aplicando sus propiedades y utilizando las estrategias personales y los procedimientos según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar: algoritmos escritos, cálculo mental, tanteo, estimación o uso de la calculadora en distintos soportes.

INGLÉS

- ✓ Identificar ideas y estructuras sintácticas básicas en una conversación captando el significado de lo que nos quiere transmitir sobre temas concretos relacionados con sus intereses y su propia experiencia, tales como aficiones, juegos, amistades
- ✓ Participar en una conversación sencilla y breve de uso cotidiano, haciéndose entender, con pronunciación entonación y ritmo básicos, usando algunas expresiones sencillas sobre temas cercanos, técnicas no verbales (gestos, expresiones, contacto visual...) y un vocabulario adecuado a la situación.
- ✓ Comprender el sentido global de un texto sobre situaciones cotidianas y temas habituales, utilizando estrategias de comunicación comprensión básicas, como la aplicación de los conocimientos adquiridos, el reconocimiento de patrones básicos (pedir información, hacer una sugerencia, etc...) el uso de apoyos contextuales comunicativos que conlleva diferentes tipos de textos, (SMS, correo electrónico, postales, etc...) e identificando los signos ortográficos conocidos.
- ✓ Crear textos breves ajustándose a la función comunicativa, utilizando estrategias básicas, estructuras sintácticas sencillas, empleando para ello un vocabulario adaptado al contexto y usando convenciones ortográficas básicas.

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

LENGUA

- ✓ Expresarse de forma oral de manera clara y coherente y con un vocabulario adecuado a su edad, tanto en intercambios como en exposiciones de textos de producción propia.
- ✓ Captar el sentido de diferentes textos orales propios de su edad.
- ✓ Leer diferentes tipos de textos con entonación, precisión, ritmo y velocidad adecuada, respetando los signos ortográficos.
- ✓ Comprender las ideas principales y secundarias de distintos tipos de textos leídos.
- ✓ Planificar y escribir textos propios respetando las normas de escritura.
- ✓ Aplicar los conocimientos de las categorías gramaticales al discurso o redacciones propuestas, utilizando el diccionario y aplicando las normas ortográficas.

MATEMÁTICAS

- ✓ Resolver problemas sencillos buscando los procedimientos matemáticos más adecuados para su resolución.
- ✓ Leer, escribir y ordenar distintos tipos de números naturales hasta nueve cifras, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas.
- ✓ Realizar cálculos numéricos sencillos, exactos y aproximados, con números naturales de hasta nueve cifras y decimales hasta las centésimas.
- ✓ Seleccionar instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones y expresar con precisión medidas de longitud, superficie, peso, masa, capacidad, volumen y tiempo.
- ✓ Operar con diferentes medidas del contexto real
- ✓ Conocer, clasificar según diversos criterios y reproducir las figuras planas: cuadrado, rectángulo, rombo, romboide, trapecio y círculo relacionándolos con elementos del contexto real. Calcular el perímetro y el área de figuras planas.
- ✓ Leer, interpretar y elaborar gráficos sencillos.

INGLÉS

- ✓ Comprender y distinguir oralmente y por escrito un léxico de uso habitual y estructuras gramaticales simples relativo a situaciones cotidianas y temas de la vida diaria.
- ✓ Comprender la idea principal de mensajes orales.
- ✓ Realizar monólogos y diálogos breves y sencillos utilizando expresiones memorizadas, léxico y fórmulas previamente trabajadas.
- ✓ Identificar el sentido general y las ideas principales de un texto breve y sencillo.
- ✓ Aplicar las estrategias básicas para producir textos breves y sencillos siguiendo modelos trabajados.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

El Plan de Atención a la Diversidad se basa en lo establecido en las Instrucciones 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

El principio básico y prioritario en la elaboración del PAD será la disposición de las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permitan, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de sus enseñanzas, así como la atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades. Esto dependerá de los recursos personales y materiales de los que disponemos, adaptándonos a la realidad del centro en cada momento.

7.1. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo.

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten. A lo largo de todos estos procedimientos y actuaciones será necesario garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado, utilizándolos estrictamente para la función docente y estando sujetos a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos momentos considerados clave son:

- **Detección durante el proceso de nueva escolarización.**

La nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en las etapas de educación primaria.

Para ello, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno/a, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio. Esto promoverá la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

◦ **Detección en el primer ciclo de educación infantil.**

Las primeras edades constituyen un período vital, caracterizado por un potente y cambiante ritmo evolutivo, donde la plasticidad y flexibilidad de las estructuras fisiológicas y psicológicas del niño o niña adquieren y poseen un máximo exponente decisivo para su desarrollo posterior. Desde este punto de vista, cualquier indicio por presentar diferencias significativas con respecto a sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo, que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido o más lento, un rendimiento superior o inferior, o la existencia de factores de riesgo y/o señales de alerta o indicios de niveles altos de capacidades intelectuales, deben ser detectados y estimulados o compensados lo más prontamente posible, a fin de evitar limitaciones en su posterior evolución.

De forma habitual, los niños y niñas con edades comprendidas entre 0 y 3 años, que presentan trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos, son detectados y derivados en primera instancia por los y las profesionales de pediatría de atención primaria. Sin embargo, un número considerable de alumnado, escolarizado en el primer ciclo de educación infantil, es detectado en el ámbito educativo. Los orientadores y orientadoras especialistas en atención temprana son los encargados del diseño y puesta en práctica de actuaciones en permanente coordinación con los y las profesionales que imparten el primer ciclo de educación infantil.

La atención especializada a los niños y niñas que presentan trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo es ofrecida, en primera instancia, por los centros de atención infantil temprana (CAIT), al menos hasta los 4 años y posteriormente, en coordinación con los recursos educativos de los centros docentes.

▪ **Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.**

Se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, a incidiendo en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado. Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado, donde se informe del proceso de escolarización, etapa en la que se encuentra su hijo/a....
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Transmisión de información entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.

- A comienzos de curso (mes septiembre) el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo deberá leer la información recogida (antes mencionada) y reunir al equipo docente para exponer la información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas, que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.
- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

◦ **Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.**

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido. Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento de los y las profesionales de la orientación, así como de los que integran el equipo de orientación de centro (EO).

Tanto el profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, como la familia, como institución social primaria, tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con carácter orientativo, se considerará que un alumno/a presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Teniendo en cuenta los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo motor.
- Desarrollo sensorial.

- Desarrollo comunicativo y lingüístico.
- Desarrollo social y afectivo.
- Desarrollo de la atención y concentración.
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo, ect. A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño/a, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE, como son en los programas de tránsito, las sesiones iniciales y trimestrales, pero cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios. En cualquier caso, **el proceso a seguir** cuando se detecte en el ámbito educativo es el siguiente:

1. **Reunión del equipo docente.** A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión se abordará:
 - Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente, junto con la representación del equipo de orientación de centro, analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados
 - Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando o decidir cuáles se van a poner en marcha: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno/a o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida, decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
 - Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
 - Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente **serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora**, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará **traslado a la jefatura de estudios**.

2. **Reunión con la familia.** El tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.
3. **Aplicación de las medidas establecidas durante, al menos, 3 meses**, siguiendo el cronograma establecido.
4. **Solicitud de evaluación psicopedagógica** si se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas.

Como se ha expuesto anteriormente, **los indicios de NEAE** también pueden ser detectados en el **ámbito familiar**, donde se actuaría de la siguiente forma:

1. **La familia solicitará una entrevista al tutor/a** con objeto de informar que ha observado que su hijo/a manifiesta indicios de NEAE. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Así mismo, le informará que estos informes de carácter externo son una f fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar. El tutor o tutora informará a la familia que **el equipo docente analizará los indicios detectados** y determinará la respuesta educativa más adecuada.
2. **El tutor o tutora trasladará la información** verbal y/o escrita aportada por la familia a la **jefatura de estudios** para su conocimiento.
3. **El tutor** seguirá el proceso descrito anteriormente, **reuniendo al equipo docente** para determinar si dichos indicios se producen en el ámbito educativo. Si el equipo docente considera que es así, se solicitará la evaluación psicopedagógica sin necesidad de esperar 3 meses. Si el equipo docente no considera que el alumno/a presenta necesidades en el ámbito educativo, el proceso termina, informando a la familia sobre ello.

7.2. PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Si tras la aplicación de las medidas, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos.

Los pasos del procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica son:

1º Reunión del equipo docente: se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. El tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

2º Entregar la solicitud a la jefatura de estudios: conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización, que son:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a (prioridad: alumnado escolarizado en Ed. infantil y 1º/2º curso de educación primaria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones.

3º Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud. Estas pueden ser:

- El procedimiento no se ha llevado a cabo de forma correcta, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios.
- El/la alumno/a no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas. Este se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta.
- Si concluye que el/la alumno/a presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

7.3. DETERMINACIÓN DE LAS NEAE DEL ALUMNO/A

El proceso de evaluación psicopedagógica tiene la finalidad de identificar necesidades educativas, así como proponer la atención educativa que dé respuesta a dichas necesidades. Se considera que un alumno o alumna presenta NEAE cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio. Una vez que se determine que el alumnado presenta NEAE, será grabado en la aplicación Séneca, siguiendo las siguientes categorías:

Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)	
1. Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)	
Trastornos Graves del Desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos
	Trastornos graves del desarrollo del lenguaje
	Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad Visual	Baja visión
	Ceguera
Discapacidad Intelectual	Discapacidad intelectual leve
	Discapacidad intelectual moderada
	Discapacidad intelectual grave
	Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia
	Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasia
	Trastornos específicos del lenguaje • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático
	Trastornos de habla • Disartrias • Disglosias • Disfemias
Discapacidad Motora	Lesiones de origen cerebral
	Lesiones de origen medular
	Trastornos neuromusculares
	Lesiones del sistema osteoarticular

Trastornos del Espectro Autista	Autismo
	Síndrome de Asperger
	Síndrome de Rett
	Trastorno desintegrativo infantil
	Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
Trastornos Graves de Conducta	Trastorno disocial
	Trastorno negativista desafiante
	Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (Trastorno de Atención o Aprendizaje. LOMLOE)	TDAH: Predominio del déficit de atención
	TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad
	TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje	
Dificultad Específica de Aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o Dislexia
	Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - Disgrafía
	Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - Disortografía
	Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o Discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	

3. Alumnado con altas capacidades intelectuales
Sobredotación intelectual
Talento simple
Talento complejo
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio

En resumen, La *L.O.E.* introdujo un nuevo concepto: alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.A.E.), y la *L.O.M.L.O.E.* lo que hace es introducir una nueva estructura referente al alumnado con N.E.A.E.:

Desconocimiento Grave de la Lengua.	Altas Capacidades Intelectuales.	Incorporación tardía al Sistema Educativo.
Trastornos de Atención o Aprendizaje.	Situación de Vulnerabilidad Socioeducativa.	Condiciones personales o de Historia Escolar.
Trastornos del Desarrollo del Lenguaje y la Comunicación.	Retraso Madurativo.	Necesidades Educativas Especiales. (N.E.E.)
Discapacidad Física, Psíquica, Sensorial.	Trastornos Graves de la Conducta.	Trastornos Graves de la Comunicación y del Lenguaje.

7.4 ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que en el marco de la escuela inclusiva tiene en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no.

Se trata de una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

7.4.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Tal y como se establece en el artículo 27 de la Orden de 30 de mayo, se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del

aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo. Podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- Agrupación de áreas en ámbitos.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un área lingüística de carácter transversal.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

En cuanto a los **programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales** encontramos, el programa de refuerzo del aprendizaje y de profundización. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización y la persona encargada del programa será el que realice el seguimiento del alumno, en coordinación con el tutor/a y el equipo docente. Se informará a la familia sobre la evolución de su hijo/a, al menos tres veces en el curso.

- **Programa de Refuerzo del aprendizaje:** Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades. El objetivo es asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Podrá aplicarse a:
 - Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
 - Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.
- **Programa de profundización:** El objetivo es ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado

7.4.2. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (AAC)
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. (ACS)
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (PE)

- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Entre los programas de Adaptación Curricular encontramos:

- **Adaptación de acceso al currículo (AAC):** Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, aplicación y seguimiento será del equipo docente y PT/AL.

- **Adaptación Curricular Significativa (ACS):** Dirigida al alumnado con NEE. Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa.

Podrá aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. La elaboración corresponde a PT/AL, con la colaboración del profesorado del área encargada de impartirla y asesoramiento del EO. La aplicación, seguimiento y evaluación será compartida entre PT/AL y el profesorado que lo imparta.

- **Adaptación Curricular para el alumnado de Altas Capacidades Intelectuales:** Destinado a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del EO y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

- **Adaptación Curricular Individualizada (ACI):** Destinado al alumnado escolarizado en modalidad C. Suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios, a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencia y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

El diseño, aplicación y evaluación será responsabilidad del PT que ejerza la tutoría, con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

- **Programas Específicos (PE):** son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción,

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del PT/AL, con la colaboración del EO.

7.5.1. Criterios para llevar a cabo las medidas de atención ordinaria.

7.5.2. Criterios para llevar a cabo las medidas de atención específica.

El profesorado de apoyo a la integración (maestra de PT y maestra de Audición y Lenguaje) atenderá también a otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (dificultades de aprendizaje, desventaja socioeducativa, retraso y/o alteración en la adquisición y desarrollo del lenguaje) en función de la propuesta de atención recogida en su valoración psicopedagógica y en función de su disponibilidad horaria según el programa de trabajo establecido durante el curso.

1. Alumnos y alumnas no vocales no verbales (ausencia de comunicación).
2. Alumnos y alumnas vocales no verbales (alumnado con TEA y otros trastornos).
3. Alumnos y alumnas verbales no vocales (Discapacidad Auditiva, sordera y otros trastornos).
4. Alumnos y alumnas verbales vocales (existencia de lenguaje oral).

Principalmente, se prestará una mayor atención (en la medida de lo posible) al alumnado que se encuentre escolarizado en la Modalidad C: Aula Específica en Centro Ordinario, ya que en muchos de estos casos, la conducta lingüística es la más afectada.

Una vez cubiertas las necesidades de atención de este alumnado, se seguirá el mismo criterio que anteriormente se ha descrito, atendiendo al alumnado que presenta lenguaje oral (alumnos y alumnas verbales vocales), siendo prioritaria la atención en el siguiente orden:

1. Alumnos y alumnas NEE, escolarizados en Educación Infantil (importancia de la Atención Temprana).
2. Alumnos y alumnas NEE, escolarizados en Educación Primaria censados en Séneca con alteraciones en el lenguaje.
3. Alumnos y alumnas NEAE (Dificultades de Aprendizaje) con alteraciones en el lenguaje.

En cuanto a los criterios de agrupamiento, se va a intentar, en la medida de lo posible, agrupar al alumnado que presente dificultades lingüísticas similares y que presenten lenguaje oral. Aquel alumnado que no presente lenguaje oral (ver la clasificación inicial), tendrán prioridad para poder ser atendidos de forma individual, ya que, en muchos casos, la atención pasa por crear la necesidad de comunicación a través del uso de diferentes metodologías (inicio de SAAC), que requieren un entrenamiento individualizado.

En relación a la intervención del **maestro/a de Pedagogía Terapéutica en apoyo a la integración**, y con miras a garantizar una intervención eficaz para la estimulación de las áreas específicas (desarrollo cognitivo, motor/psicomotor, autonomía personal, comunicativo y lingüístico, social y emocional) a través de programas específicos con el alumnado NEAE, así como, abordar programas de adaptación curricular con el alumnado NEE, el maestro de Pedagogía Terapéutica (PT) organizará las sesiones de manera que se optimice el tiempo disponible y se favorezca una atención personalizada según las necesidades. La prioridad en la intervención se asignará en función de las necesidades del alumnado, comenzando por:

- Alumnado NEE con mayores dificultades en autonomía en el funcionamiento diario, priorizando la intervención en la etapa de educación infantil y realizando un ascenso en los niveles educativos.
- Alumnado NEE con problemas de conducta, que dificultan su integración social en el aula ordinaria.
- Resto de alumnado NEE, prestando especial atención a aquellos que tengan adaptación curricular significativa.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Alumnado que requiere acciones de carácter compensatorio.
- Alumnado con AACCCII

En cuanto los espacios de intervención, se priorizará el trabajo dentro del aula ordinaria, siempre y cuando se cumplan unos criterios:

-Que la sesión se desarrolle de manera práctica (no clases teóricas), pudiendo intervenir el maestro/a de PT para ayudar al alumnado en la resolución de los retos/tareas propuestos o estaciones de aprendizaje.

-Los aspectos a trabajar estén vinculados con las necesidades del alumno/a, pudiendo reforzar aspectos del programa específico.

Para aspectos más específicos, se trabajará en el aula de apoyo a la integración, y los criterios de agrupamiento, se va a intentar, en la medida de lo posible, agrupar al alumnado que presente dificultades similares y tengan una edad cronológica similar (mismo nivel o ciclo).

Tal y como establecen las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa; aquel alumnado que, tras aplicar las medidas de atención a la diversidad ordinarias, sean capaces de obtener el nivel competencial requerido para su nivel, y aun así tengan determinado el recurso de PT/AL, siempre y cuando en la evaluación inicial y en consenso con el equipo docente que atiende a ese niño, alcance dicho nivel, la atención del PT/AL pasará por la **elaboración y aplicación de un Programa Específico de Seguimiento**, con el objetivo de **apoyar de forma indirecta** el proceso de enseñanza-aprendizaje. Si dicho equipo docente observa necesidades de actuación por parte del PT/AL o el mismo profesional así lo estima, se determinará la actuación directa del PT/AL.

El Programa Específico de Seguimiento se elaborará y se subirá a Séneca, en fecha y forma, así como bloqueo antes de la primera evaluación, teniendo como objetivo la intervención indirecta y el asesoramiento al tutor o tutora y equipo docente. El PT/AL y el equipo determinarán el tiempo de atención dedicado al alumno, que podrá oscilar entre sesiones una vez cada 15 días, sesiones mensuales o trimestrales, así como a demanda del tutor o tutora en el caso del asesoramiento. Estas decisiones serán tomadas por AL/PT, en consenso de la orientadora y jefatura de estudios.

Los grupos de apoyo se realizan según las necesidades educativas. Los alumnos/as que reciben atención específica (PT, AL) trabajarán en pequeño grupo o individualmente, si fuese necesario. Se trabajará en pequeño grupo cuando los objetivos y contenidos a trabajar sean similares. Se procurará dar continuidad a los grupos de trabajo establecidos que trabajen satisfactoriamente. Se trabajará individualmente en los casos que, por sus características, el agrupamiento no sea conveniente: por dificultades de atención, por especificidad del trabajo a realizar, por problemas de comportamiento...

En la elaboración de horarios de atención directa a alumnos, se partirá del propio horario de la tutoría en la que éstos se encuentren integrados, intentando que ningún alumno salga más de una hora diaria de su clase, a no ser que sea totalmente necesario, ni en aquellas materias en las que se puedan integrar mejor (música, educación física, religión o enseñanza complementaria, plástica). Saldrán en aquellas horas en las que en su aula

se trabajen aspectos especialmente difíciles (ej. matemáticas). Se intentará, en cualquier caso, buscar siempre el consenso de aquellos implicados en la intervención del alumno (profesores en las distintas áreas).

El apoyo se realizará, siempre que sea posible, en su aula ordinaria, donde el profesor procurará, en la medida de lo posible, realizar una actividad en la que se integre el profesor de apoyo, en lugar de dedicar la sesión a contar cuentos, asambleas, explicaciones...en las cuales no tiene sentido el apoyo.

Respecto a los **PTIS**, se establecerá un horario a llevar a cabo por cada uno de ellos, dependiendo de la cantidad de PTIS que cuente el centro.

Para la elaboración de estos horarios se tiene en cuenta:

- Dar prioridad a las aulas específicas.
- Establecer un horario donde, al menos, media mañana, se encuentren atendiendo al mismo alumnado, para lograr cierta continuidad de lo que se esté trabajando.
- Se dividirá el horario para compartir las tareas más difíciles y laboriosas.
- En cuanto al acompañamiento en actividades complementarias fuera del centro, no deben coincidir en la fecha aquellos cursos que precisen de la utilización de este recurso. Para ello, la jefatura de estudios dispondrá de un cuadrante mensual en el que el coordinador/a de cada ciclo deberá registrar dicha salida.
- La supervisión de recreos tanto en Infantil como en Primaria, dependerá de las necesidades/prioridades, atendiendo a:
 - Facilitar la atención a las necesidades asistenciales de los alumnos/as en el tiempo de recreo. El/la PTIS que acuda a la atención asistencial en los 30 minutos de duración del recreo será el que esté en ese momento en vigilancia activa en el patio de primaria, por lo que el docente que se encuentre en el espacio del recreo de primaria será el encargado de supervisar puntualmente al alumnado NEAE mientras el/la PTIS se ausenta para atender a la necesidad asistencial del alumnado de infantil.
 - Prestar especial atención a conductas disruptivas, situaciones de ansiedad o desubicación en el patio de recreo.
 - El alumnado que esté integrado en un grupo de referencia y se considere oportuno que pueda participar en alguna actividad complementaria, debería ser una decisión consensuada entre las partes implicadas, tutor/a AE, PTIS y el tutor o especialista dónde esté incluido el alumno/a. La responsabilidad de dicha excursión sería una tarea compartida entre tutor/a, especialista y PTIS.

En el caso de que el/la PTIS asignado/a a la actividad complementaria con el alumno/a del AE **no pueda asistir el día de la excursión** (tras haberse realizado el pago y la comunicación previa de la misma al alumno en concreto), se contempla de manera excepcional la posibilidad de que sea el/la tutor/a del AE quien participe en

la actividad complementaria. En tal situación, se aplicarán los criterios de sustitución establecidos en el apartado 7.6. Esta medida tiene como finalidad garantizar que el centro disponga de los recursos necesarios para atender adecuadamente las necesidades de los estudiantes registrados con PTIS.

7.5.3. Criterios para la inclusión de los alumnos de las aulas específicas en las aulas ordinarias.

La ubicación de las aulas específicas en los centros ordinarios tiene un objetivo muy claro y conciso, conseguir la plena inclusión del alumnado en la vida escolar del centro educativo. Esto se consigue procurando la inclusión del alumnado en sus aulas de referencia de forma paulatina y teniendo siempre presente las necesidades que presenten y su desarrollo evolutivo. Teniendo en cuenta esta premisa, el aula específica se considera el espacio que posibilita un mayor desarrollo a la vez que favorece mayores posibilidades de inclusión social, normalización y potenciación de valores y actitudes de trabajo cooperativo con todo el alumnado del centro.

Las ventajas que proporciona este modelo de inclusión son múltiples, porque permite una intervención individualizada adaptada a las necesidades y facilita la adaptación del currículo y la utilización de metodologías para tratar problemas más específicos. La mayor ventaja que proporciona este modelo proviene del hecho de que estos recursos específicos están incluidos en un espacio social normalizado en el que se dan múltiples oportunidades de interacción social. El colegio, ofrece una gran variedad de intercambios sociales, oportunidades de compartir espacios y actividades comunes con el resto de alumnado y profesorado, visualizando modelos normalizados y una convivencia con alumnado de edad similar

El aula específica forma parte a todos los efectos del centro ordinario y el alumnado escolarizado en ella compartirá con el resto de los alumnos/as diferentes espacios y situaciones interactivas, así como determinadas áreas curriculares, tal como queda recogido en el *artículo 28 del Decreto 147 /2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con NEE y en el que se regula la escolarización en aulas específicas de educación especial*, se deberá procurar la mayor inclusión del alumnado escolarizado en aulas específicas en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro.

A) Objetivos pretenden cumplirse a través de la misma

Se presentan determinadas propuestas de inclusión del alumnado perteneciente al aula específica, tanto en las aulas de infantil como primaria pretendiendo fomentar los siguientes objetivos:

- Favorecer una respuesta educativa en contextos más normalizados a alumnos/as que, por sus características, no pueden escolarizarse en aulas ordinarias.
- Mejorar la respuesta educativa de estos/as alumnos/as, que se benefician de entornos menos restrictivos.
- Favorecer experiencias de atención a la diversidad en entornos lo menos limitados posible.

- Fomentar actitudes de respeto y atención a la diversidad en toda la comunidad educativa y en la sociedad en general.

B) Criterios para la inclusión del alumnado del aula específica en un grupo ordinario.

Se pretende que el alumnado de A.E. se integre en los tiempos que sea posible en el aula ordinaria. Para ello, se llega a las siguientes conclusiones:

- Los alumnos/as se incluirán en un grupo de edad lo más cercano a su edad cronológica. Además, debemos atender a las propias capacidades que presenten los alumnos/as, y por ello buscar el mejor lugar donde puedan trabajarlas.
- Se tendrá presente que el alumnado con NEE puede tener dos permanencias en Ed. Primaria y una en Ed. Infantil, por lo que puede integrarse dos cursos por debajo si fuera necesario y que no llegara a los criterios establecidos.
- Respecto al alumnado de nueva incorporación, la inclusión se realizará cuando se conozca al alumno/a, sus necesidades y el momento más adecuado para la inclusión en un grupo ordinario, teniendo en cuenta también las propias dificultades del grupo de referencia.
- La propuesta la realiza el tutor/a del alumnado del aula específica y se valora en el Equipo de Orientación. Entre todos se diseñará el mejor momento y la mejor manera para que, por un lado, se atienda a la inclusión y, por otro, se pueda seguir atendiendo al grupo de referencia con normalidad.
- La inclusión será flexible. Todo el alumnado del aula contará con la compañía del/la PTIS o asistente de aula (figura sombra) en las horas en que éstos vayan a ser incluidos en un grupo ordinario, a no ser que el alumno/a sea lo suficientemente autónomo en ese área y participe solo, o bien valoremos la necesidad de ir retirando esa ayuda de manera paulatina, para intentar conseguir una autonomía plena del alumnado (esto se podrá empezar por áreas más lúdicas) Esta valoración la realizan de forma conjunta el tutor/a del aula con el especialista donde vaya a producirse la inclusión.
- En el caso de poder realizarse la inclusión, se realizaría en las especialidades donde la interacción sea mayor, como por ejemplo Ed. Física, Valores, Religión, Música y/o Plástica. En la etapa de Ed. Infantil, se puede contemplar la inclusión en la asamblea, momento de juego y psicomotricidad. Sin embargo, si hay algún alumno/a, que tenga un NCC apto para asignaturas troncales o inglés, se puede realizar la inclusión tras valorarlo con el Equipo de Orientación.
- La adaptación del material que fuera necesario para el alumnado del AE, será elaborado y preparado de forma coordinada por el/la tutor/a del AE y del especialista en cuestión. Resulta fundamental conocer la programación de aquellas materias que requieran de algún libro de texto o material específico para poder preparar dichas sesiones con mucha antelación.
- Si falta el especialista (Ed. Física, Música, Religión...) o tutor/a de esa aula, los alumnos/as no acudirían con su grupo de referencia.

- Tanto en Ed. Infantil como en Ed. Primaria, si el tutor/a cambia la actividad de esa hora deberá avisar con antelación al tutor/a del aula específica.
- El alumno incluido en un grupo de referencia en concreto, tiene derecho a participar en otras actividades del grupo, como excursiones, videos, psicomotricidad, juegos, entre otros, siempre y cuando el tutor/a del aula específica y el tutor o especialista donde esté incluido lo vean conveniente. Para ello, es fundamental la coordinación entre tutor/a del AE y del especialista para conocer las actividades y salidas, tanto dentro como fuera del centro, para poder valorar si dicha actividad es conveniente y le aporta al alumnado del AE.
- Si en cualquier grupo, dada su dificultad, por ejemplo Ed. Infantil de 3 años y su periodo de adaptación u otras circunstancias sobrevenidas, se considerara inadecuada la inclusión del alumnado del aula específica en el mismo, se estudiará el caso con mayor detenimiento para su resolución buscando el consenso de todas las partes.
- Se contempla igualmente, visitas de grupos de Ed. Infantil y Ed. Primaria en el aula específica, en aquellas actividades o momentos educativos que se decida por el profesorado.
- En la hora del recreo, el alumnado del AE será supervisado por los profesionales de Atención a la Diversidad (maestros/as PT, AL y PTIS) pero es importante recalcar que todo el profesorado del centro tiene el deber y la obligación de atender, supervisar y velar por el cuidado y el bienestar de todo el alumnado que está escolarizado en el centro, independientemente de la modalidad de escolarización o necesidades que presenten.
- En el recreo, el alumnado del AE que así lo requiera, podrá tener un juguete de apego o algún material específico de juego, ya que a ellos les cuesta más gestionar sus habilidades sociales, y el recreo es un espacio muy abierto y caótico donde pueden sentirse abrumados en muchos instantes y sin saber qué hacer y dónde acudir en muchos momentos, por eso la necesidad de que cuenten con algo que les haga reconectar y sentirse bien en ese contexto.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando proceda la inclusión de un alumno/a de aula específica en aula ordinaria, el tutor/a de aula específica se reunirá con el tutor/a o especialista y todos los acuerdos referentes a esa inclusión quedarán reflejados en el acta de ese ciclo donde quedará constancia de quién, qué, para qué y cuándo se va a llevar a cabo esta medida. Posteriormente, el tutor/a citará a la familia para informar de las decisiones acordadas y la familia firmará un documento de consentimiento que se archivarán en el expediente del alumno/a. Siempre que se vea necesario, se revisará lo acordado a petición de cualquiera de las partes implicadas en este tipo de medidas.

A final de cada trimestre, el tutor/a del AE facilitará al especialista o tutores de los grupos de referencia donde se incluya su alumnado, los criterios de evaluación recogidos en la Adaptación Curricular Individualizada del alumno, así como otros criterios que recogen otras habilidades específicas que no contempla el currículo como tal, pero que son igual o incluso más importantes en la vida diaria de este

alumnado. Igualmente, se informará a las familias en el informe trimestral de cómo han ido dichas inclusiones, y si los especialistas/tutores han realizado algún comentario pues trasladarlo a las familias, con el fin de que estén informadas de lo que hacen y cómo les va a sus hijos/as cuando salen del AE.

C) Integración inversa.

Se promoverá en la medida de lo posible la Integración Inversa, el alumnado de aula ordinaria, especialmente el alumnado de VALORES, realice alguna actividad. Dicha integración se debe organizar convenientemente, contando con la implicación de todos los profesionales, PT, AL, PTIS, que trabajan con el alumnado y teniendo en cuenta que sea beneficioso para el alumnado del AE.

Se valorará de forma trimestral por todos los implicados y las familias serán informadas de todas las modalidades de inclusión que se realicen con sus hijos/as.

D) Objetivos que se pretenden alcanzar con el alumnado de clase ordinaria:

- Mejorar la aceptación de la diversidad y el respeto por todas las personas.
- Preparar para la vida adulta al alumnado en una sociedad inclusiva.
- Aceptación de las diferencias individuales.

7.6. CRITERIOS DE SUSTITUCIÓN EN LAS AULAS ESPECÍFICAS.

En el supuesto de que el/la tutor/a del AE no pueda asistir a clase, se deberán aplicar los siguientes criterios para llevar a cabo la sustitución:

1. Profesorado que forme parte del equipo docente del aula específica y que, además, pertenezca al equipo de orientación.
2. Profesorado que, aunque no pertenezca al equipo docente del AE, forme parte del equipo de orientación.

Dada las características del alumnado se procurará que las actividades de sustitución del tutor del aula, la lleven a cabo el menor número de personas posibles.

7.7. IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES QUE COLABORAN EN LA ATENCIÓN DE ESTE ALUMNADO.

Equipo Directivo

- 1.- Velar por el cumplimiento del Plan, su evaluación y revisión anual.

- 2.- Impulsar actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE.
- 3.- Establecer líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.
- 4.- Fijar el papel que tienen los órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado con NEAE, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa relacionadas con la respuesta educativa a este alumnado, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro y no sólo del profesorado especialista en educación especial y de los y las profesionales de la orientación.
- 5.- Fomentar la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente. Estos aspectos constituyen la estrategia fundamental en la respuesta educativa de calidad para el alumnado con NEAE.
- 6.- Establecer los cauces oportunos, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la coordinación de los profesionales de la orientación, profesorado especialista en educación especial y del personal no docente con los tutores y tutoras y los equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE.
- 7.- Contemplar entre los criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos.
- 8.- Velar por que el alumnado con NEAE participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia. En este sentido, los centros educativos potenciarán el sentido de pertenencia al grupo y al centro de este alumnado y favorecerán el conocimiento, la comprensión, la aceptación, la igualdad de trato y no discriminación de las personas entre todo el alumnado del centro.
- 9.- Prever que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro, velando no solo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación.
- 10.- Organizar los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben. Ejemplos de organización horaria flexible pueden ser: tener en cuenta el uso de las diferentes dependencias del centro (aula de informática, biblioteca, salón de usos múltiples, etc.) por parte del alumnado escolarizado en aula específica de educación especial, incluyéndolo en el cuadrante general de uso; tener en cuenta la posibilidad de adelantar o retrasar la entrada al centro o al comedor de determinados alumnos o alumnas que tuviesen dificultades en la movilidad, para evitar posibles accidentes en las aglomeraciones de alumnado que suelen producirse en estos momentos de la jornada escolar...
- 11.- Impulsar las reuniones de coordinación inter-ciclos e inter-etapas.
- 12.- Favorecer las reuniones de coordinación entre todos los profesores y especialistas de ambos ciclos (Tercer Ciclo de Primaria y el Primer Ciclo de la ESO)
- 13.- Establecer prioridades en el orden de la evaluación y diagnóstico del alumnado propuesto para ser analizado.

Equipos Docentes

Constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Serán funciones suyas:

- 1.- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo medidas generales de atención a la diversidad para mejorar su aprendizaje.
- 2.- Análisis de las medidas educativas adoptadas.
- 3.- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo de centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- 4.- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos.
- 5.- Proponer y elaborar los programas de refuerzo (PRA) bajo la coordinación del tutor/a y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- 6.- Atender a los padres, madres, representantes legales del alumnado del grupo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- 7.- Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

Equipos De Ciclo

Formados por los/as maestros/as que impartan docencia en él. Son competencias de los equipos de ciclo:

- 1.- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- 2.- Elaborar programaciones didácticas o propuestas pedagógicas.
- 3.- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- 4.- Velar para que en las programaciones se incluyan medidas de atención a la diversidad.
- 5.- Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.

Equipo Técnico De Coordinación Pedagógica

Algunas de las funciones del ETCP son:

1. Elaboración, desarrollo y revisiones sucesivas del Plan de Atención a la Diversidad.
2. Discusión y aprobación de los horarios de apoyo a propuesta del Equipo Directivo y Equipo de orientación.
3. Seguimiento del desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
4. Valoración y líneas de actuación en consecuencia con la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad

Claustro

Discusión y aprobación del Plan de Atención a la Diversidad.

Profesor/a-Tutor/a

- 1.- Detectar indicios de alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo.
- 2.- Informar a la familia que el Equipo Docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
- 3.- Proponer, aplicar y valorar medidas generales de atención a la diversidad.
- 4.- Si no son suficientes, informar a los padres de las dificultades, de la derivación al EOE y de los apoyos que recibiera, si fuera el caso.
- 5.- Participar en el proceso de evaluación psicopedagógica proporcionando información sobre las medidas educativas adoptadas, eficacia de las mismas, nivel de competencia curricular, planificación de la respuesta educativa...
- 6.- Coordinar el trabajo de los distintos profesores que incidan en los/as alumnos/as con N.E.A.E.
- 7.- Elaborar las Adaptaciones Curriculares no Significativas y las Programaciones de Refuerzo, para lo que podrán contar con la colaboración del Equipo de orientación.
- 8.- Colaborar con la maestra de Pedagogía Terapéutica en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas
- 9.- Realizar tutorías en la frecuencia que se estime oportuna con alumnos y familias.
- 10.- Informar a las familias sobre las decisiones de promoción, tomadas con los distintos miembros del Equipo de orientación, teniendo en cuenta los criterios de promoción del centro establecidos en su proyecto curricular

Equipo De Orientación

El centro tendrá un equipo de orientación del que formará parte una orientadora del equipo de orientación educativa, maestros/as especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las maestras especialistas en pedagogía terapéutica, en audición y lenguaje y las maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

Nuestro centro en estos momentos está compuesto por: AL, tres PT, profesora ATAL, tres PTIS y orientadora EOE (un día en semana).

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Objetivos específicos del equipo de orientación en relación al Plan de Atención a la Diversidad:

En relación al alumnado

- 1.- Colaborar en la detección e identificación de indicios de NEAE en alumnos/as

- 2.- Colaborar en la Evaluación de los alumnos con NEAE, y en la evaluación inicial al inicio de los ciclos para la planificación de las medidas de atención a la diversidad más acordes.
- 3.- Atender las NEAE de los alumnos, posibilitando su desarrollo personal, social y educativo, en un marco lo más normalizado posible.
- 4.- Mantener actualizados los expedientes académicos de los alumnos/as con NEAE.

En relación al profesorado

- 1.- Colaborar con los tutores/as en la detección de indicios de alumnos/as con N.E.A.E.
- 2.- Colaborar en la elaboración del Protocolo de derivación al E.O.E. y Equipos Especializados para la evaluación psicopedagógica del alumno con NEAE.
- 3.- Organizar, junto con los tutores/as y maestros/as especialistas de área, los horarios de apoyo en el aula ordinaria o en el aula de PT, respetando, siempre que sea posible, el entorno más normalizado para el alumno/a.
- 4.- Colaborar con el tutor/a y los maestros /as de las distintas áreas, en el diseño de las medidas de atención a la diversidad.
- 5.- Orientar a los/as tutores/as y demás maestros/as sobre el tratamiento educativo concreto que recibe el alumno/a, así como demandar la colaboración e implicación por su parte.
- 6.- Colaborar en la elaboración, adaptación, selección, compra y organización del material didáctico necesario para la Atención a la Diversidad: alumnos/as con Adaptación Curricular Significativa, Programas Específicos, alumnos/as de Refuerzo Educativo, así como cualquier necesidad didáctica del profesorado.
- 7.- Colaborar en el seguimiento y valoración (sesiones de evaluación) de los resultados obtenidos por el alumnado de NEAE.

En relación al E.O.E

- 1.- Solicitar al EOE, las demandas de evaluación psicopedagógica, junto con el tutor/a del alumno/a con NEAE.
- 2.- Solicitar al EOE, el asesoramiento en el tratamiento educativo de la Atención a la Diversidad del alumnado y la colaboración en la aplicación de las medidas educativas oportunas.

En relación a las familias

- 1.- Colaborar con el tutor/a, en la orientación a las familias de los alumnos/as que atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos/as.
- 2.- Seguimiento de los acuerdos educativos con las familias del alumnado que asiste al aula. En relación al centro Participar en el diseño de los instrumentos de planificación educativa, que componen el Proyecto de Centro, para responder a la diversidad del alumnado.

7.8. COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS PROFESIONALES DEL CENTRO.

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado con NEE requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro (AL/PT de inclusión) participarán en las sesiones de evaluación inicial de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el equipo de orientación de centro (AL/PT de integración que atiendan alumnos de esa aula), así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.
- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna con NEE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario. En la medida de lo posible, es necesaria una coordinación entre el tutor y el especialista de PT y AL para acordar las fechas de tutorías con las familias. Si esa coordinación no fuera posible, PT y AL realizarán una tutoría independiente con las familias.
- En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que dan su respuesta educativa.

El/la coordinador/a del EO, orientador/a y jefatura de estudios mantendrán una sesión semanal de coordinación en horario común destinado a ello. Dada la imposibilidad de que el resto de los componentes del equipo se reúnan en este tiempo, el/la coordinador/a les trasladará las informaciones y decisiones tomadas. A la vez será el/la portador/a de las distintas cuestiones propuestas desde los distintos sectores y profesionales.

7.9. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

La implicación de las familias en el centro, puede ser a través de reuniones individuales que se estimen oportunas con el tutor/a o cualquier otro maestro/a del niño/a, o bien a través de las reuniones trimestrales. Se procura conseguir la colaboración de las familias para: Detectar indicios de alumnos/as con NEAE desde el seno familiar (proporcionando diagnósticos e informes externos al centro, colaborando en el proceso de recogida de información, en la evaluación psicopedagógica,...)

Serán informados de las medidas educativas tomadas por el Equipo Docente (programas de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, programas específicos...) y sobre la programación mediante una tutoría o comunicación vía pasen durante el curso con el fin de implicarles en el proceso educativo y unificar actuaciones entre el centro y la familia. No se entregará la documentación del centro a las familias, si éstas lo precisan lo deben pedir con una solicitud de registro en secretaría.

7.10.- COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES, COMUNITARIOS DE LA ZONA Y OTROS.

Con servicios sanitarios, sociales y asociaciones:

El centro educativo y el E.O.E. se coordinan con los servicios sanitarios, sociales, asociaciones que trabajan con los alumnos/as con el objetivo de intercambiar información y lograr criterios comunes en las intervenciones que se realizan desde todos los servicios implicados en la atención del alumnado y sus familias. A principio de curso, el tutor del aula junto con los especialistas de PT y AL, facilitarán a las familias un documento para que se preste consentimiento al intercambio de información con los profesionales externos.

En aquellos casos que las familias requieran cumplimentar informes, cuestionarios o cualquier tipo de documento de gabinete externo, serán las familias, reunidas con el tutor o docente de referencia, las que recabarán, recogerán y cumplimentarán los mismos con la información obtenida en esa reunión. Los/as docentes solo darán información requerida y son las familias las que cumplimentan el documento. Solo serán cumplimentados los documentos requerido por organismo oficial, equipos específicos, orientadora, juzgado, asuntos sociales u otros.

7.11.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El análisis de las necesidades del centro nos dará la base para planificar nuestras actuaciones y servirá de evaluación inicial. Posteriormente será abordada desde dos perspectivas. Por una parte, el seguimiento continuado de las actividades de los diferentes bloques, evaluación de proceso, y aquélla que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos que nos proponemos, evaluación final o sumativa.

Tanto a una como a otra debemos darles un carácter formativo, en el sentido de que nos deben servir, bien para analizar lo que estemos haciendo con intención de afianzarse o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual; o bien para enriquecer proyectos futuros a partir de la evaluación final. Para realizar la evaluación recogeremos información de:

- Las opiniones de los Equipos Educativos.
- El seguimiento de los alumnos/as atendidos individualmente.
- Las sugerencias de las familias o sus representantes.
- Los contactos establecidos con otras instituciones de la localidad o la zona.

Para ello recogeremos información mediante los siguientes instrumentos:

- Actas de las reuniones de coordinación entre los diferentes equipos de ciclo.
- Observación directa de la aplicación de las medidas del Plan de Atención a la Diversidad.
- Entrevistas entre el profesorado.
- Entrevistas con las madres y padres.
- Entrevistas con los alumnos.

Respecto al alumnado se realizarán informes trimestrales para la familia. Se elaborarán además informes descriptivos al finalizar el curso o al finalizar el programa de atención directa. Este informe permanecerá en el expediente del alumno/a, y no se entregará a la familia si no hay una solicitud expresa.

5.12.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Siguiendo lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta

la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida (PT/AL).

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas (ACS) en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

7.13. PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA.

- Ante la presencia de una familia que desee matricular a su hijo/a en nuestro centro, fuera del periodo de escolarización ordinario, por diferentes motivos, el equipo directivo informará del procedimiento que debe seguir para la matriculación del mismo, atendiendo a lo recogido en normativa vigente en ese momento.
- Una vez que el alumno se haya matriculado en el centro, se informará a la familia del material necesario con el que debe acudir al centro educativo, informando de la gratuidad de los libros de texto y que serán entregados al alumno en el momento de su incorporación.
- Se decidirá el grupo al que deberá incorporarse el alumno o alumna conforme a lo estipulado en el proyecto educativo del centro sobre agrupamientos. En caso de alumnado que no haya sido escolarizado previamente, se puede decidir su incorporación un curso por debajo de lo establecido para su edad.
- En caso de que el alumno u alumna presente un idioma diferente, se tramitará, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos, la incorporación del alumno al Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL), solicitando la misma a delegación.
- El equipo directivo informará de la incorporación de un nuevo alumno al tutor o tutora en el que se haya escolarizado, facilitando la información disponible sobre el mismo hasta ese momento.
- El tutor o tutora del grupo acogerá al alumno el primer día de incorporación al centro educativo, acompañándolo al aula (previamente habrá informado al grupo clase de la incorporación de un nuevo compañero).
- Se podrán realizar actividades dentro de la tutoría que faciliten la incorporación del nuevo alumno al grupo clase que favorezcan el conocimiento entre los compañeros y la cohesión del grupo. Estas actividades pueden ser facilitadas por el orientador u orientadora de referencia del centro educativo.

- El tutor o tutora, una vez escolarizado el alumno mantendrá una reunión con la familia del alumno para recabar información. Posteriormente se informará al equipo docente.
- El/la turo/a realizará seguimiento de la evolución del alumno/a e irá informando o reuniéndose con la familia según la necesidad detectada.

8- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

8.1.- OBJETIVOS GENEALES.

Del tutor/a:

- Actuar como portavoz del grupo en las sesiones de evaluación.
- Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención al alumnado.
- Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

Del tutor/a en relación con el alumnado:

- Conocer sus antecedentes académicos y actitudes e intereses de cada alumno, con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones y facilitando la transición entre etapas educativas.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Aplicar los criterios establecidos en el ROF para la formación de los grupos más convenientes.
- Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador.
- Inclusión de instrumentos de detección de posibles casos de acoso escolar.

Del tutor/a en relación con el equipo docente:

- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación.
- Coordinar la intervención educativa de todos los/as docentes que componen el equipo docente del grupo.
- Recoger y difundir la información que los/as docentes tienen sobre el alumnado del grupo.
- Coordinar el proceso evaluador del alumnado y adoptar las decisiones que procedan.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas.
- Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.

Del tutor/a en relación con las familias

- Establecer comunicaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro, así como

comunicar aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as.

- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos/as.
- Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

8.2. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR TUTORES/AS Y EQUIPOS.

EDUCACIÓN INFANTIL:

Recibimiento familias nuevas:

- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Conocer el Centro de sus hijos.

Adaptaciones organizativas:

- Llevar a cabo medidas organizativas y flexibilización horaria que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria.

Tránsito al Primer Ciclo de E. Primaria:

- Realizar reuniones interciclos para consensuar enseñanzas mínimas para el paso a la etapa de Educación Primaria y contribuir a la adaptación al cambio de etapa.

Acogida de alumnos nuevos:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar.

Programa de estimulación y prevención del lenguaje oral:

- Valorar la evolución de cada niño/a y estar alerta a posibles dificultades que puedan aparecer.

EDUCACIÓN PRIMARIA

PRIMER CICLO

Acogida de alumnos nuevos:

- Dar a conocer el Centro y sus normas de organización y funcionamiento.
- Facilitar la normalización académica.
- Programar actividades para facilitar la integración y la adaptación al Centro.

Desarrollo personal y social:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración en el grupo clase.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del entorno.

Prevención en las dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje:

- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales y de las competencias básicas.
- Contribuir a la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, poniendo en marcha medidas

educativas tan pronto como sean detectadas.

- Ofrecer un buen sistema de comunicación con la familia para intercambiar información.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumno que presenta necesidades.

Tránsito al Segundo Ciclo de E. Primaria:

- Realizar reuniones interciclos para intercambiar información importante y establecer requisitos mínimos en el cambio de ciclo.
- Elaborar listas de clase considerando las características del alumnado para que se cumplan los criterios establecidos a nivel de centro.

SEGUNDO CICLO

Acogida de alumnos nuevos:

- Dar a conocer el Centro y sus normas de organización y funcionamiento.
- Facilitar la normalización académica.

Desarrollo personal y social:

- Desarrollar un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus posibilidades y capacidades.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse y expresar los propios sentimientos e ideas.

Prevención en las dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje:

- Impulsar medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad.
- Reforzar la adquisición de estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Dar respuesta a las necesidades educativas y características particulares del alumnado.

Tránsito al Tercer Ciclo de E. Primaria:

- Realizar reuniones interciclos para intercambiar información importante y establecer requisitos mínimos en el cambio de ciclo.
- Elaborar listas de clase considerando las características del alumnado para que se cumplan los criterios establecidos a nivel de centro.

TERCER CICLO

Acogida de alumnos nuevos:

- Dar a conocer el Centro y sus normas de organización y funcionamiento.
- Facilitar la normalización académica.
- Programar actividades para facilitar la integración y la adaptación al Centro.

Desarrollo personal y social:

- Desarrollar un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo.
- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, concibiendo el diálogo como herramienta

fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

- Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida.

Prevención en las dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje:

- Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- Dominar estrategias y competencias básicas imprescindibles para una adecuada selección y procesamiento de la información.
- Lograr que el alumnado adquiriera los conocimientos y habilidades necesarios para aprender a aprender.
- Potenciar competencias relevantes al trabajo en equipo.

Tránsito al Primer ciclo de Educación Secundaria:

- Facilitar la acogida del alumnado en el IES al que estamos adscritos.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa.
- Dar a conocer los procedimientos de escolarización y matriculación.

8.3. LÍNEAS PARA LA ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.

Los **objetivos** a alcanzar en los procesos de tránsito entre etapas son:

- 1) Favorecer una adecuada adaptación del alumnado al nuevo entorno escolar.
- 2) Detección precoz de dificultades del desarrollo, intervención y el seguimiento individualizado y/o grupal.
- 3) Asesoramiento a familias sobre actuaciones previas a la escolarización o inicio de ésta.
- 4) Tomar decisiones en materia de recursos especiales y propuesta de acciones preventivas adecuadas.
- 5) Facilitar información sobre todos los alumnos que promocionan de Etapa educativa, propiciando la coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria.
- 6) Garantizar la mayor continuidad educativa posible al alumnado NEAE.

Las **actuaciones** principales se resumen son:

- 1) Incorporación escalonada de los alumnos de Ed. Infantil de tres años que se incorporan al Centro.
- 2) Reuniones con familias donde se comenten aspectos relativos a la etapa evolutiva, a la etapa escolar, a la colaboración en el proceso educativo y los aspectos más significativos del funcionamiento y organización del curso.
- 3) Reuniones de tutores y orientadora para el análisis de la información recogida, toma de decisiones y adopción

de medidas (entrevistas con padres, evaluación multidisciplinar, seguimientos, etc.).

- 4) Cumplimentación por parte de las familias de cuestionario de información (ficha tutorial).
- 5) Reunión de familias de alumnado de Infantil de 3 años en el mes de junio.
- 6) Reunión general de tutoría al principio del curso (finales septiembre o principios de octubre).
- 7) Reuniones entre tutores/as del ciclo posterior para traspaso de información relevante sobre el alumnado.
- 8) Cumplimentación de los informes de tránsito.
- 9) Actualización-Seguimiento de informes psicopedagógicos.
- 10) Revisión ordinaria del Dictamen de escolarización.

8.4. MEDIDAS DE ACOGIDA APARA EL ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESEPECIALES.

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Medidas que **garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios** del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia. Entre ellas:

- ☐ Eliminación de barreras arquitectónicas u otros obstáculos que comprometan la libre movilidad.
- ☐ Actuaciones que garanticen el acceso autónomo a los servicios y dependencias del centro.
- ☐ Medidas informativas que sitúen y orienten al alumnado con distintas discapacidades.
- ☐ Organización de una evacuación segura, en casos de emergencia, teniendo en cuenta las limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales que este alumnado puede presentar.

Medidas que **potencien la interacción social con los compañeros y compañeras**, tanto dentro del aula como en otros espacios:

- ☐ Actividades de acompañamiento y potenciación de la interacción social en espacios externos al aula: patio del recreo, o comedor escolar.
- ☐ Adaptación de juegos o actividades deportivas y recreativas para fomentar la participación del alumnado en función de sus necesidades.
- ☐ Sistemas aumentativos o alternativos de comunicación que pueden utilizarse.
- ☐ Criterios generales y procedimiento para solicitar la intervención de los Equipos de Orientación Educativa Especializados en las distintas discapacidades.
- ☐ Procedimientos de coordinación, comunicación y colaboración con las familias.

8.5. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN CON LAS

FAMILIAS:

La atención a las familias se realizará a través de procedimientos, cauces, estrategias, actuaciones e instrumentos que permitan estrechar la comunicación con las familias y su colaboración en la labor educativa del centro. Se utilizará la aplicación Pasen como herramienta de contacto. Así como para la justificación de faltas de asistencia.

El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde.

Se levantará acta de la reunión mantenida y se firmará tanto por parte de los profesores como de los familiares del alumno/a. El registro de las entrevistas se incluirá en el expediente académico del alumnado.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.
- Establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan.

Con objeto de estrechar la colaboración familia/escuela las familias podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as. Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Los docentes y las familias podrán intercambiar información mediante la utilización del Sistema de Información Séneca para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Nunca se facilitarán por vía telefónica datos personales relativos a los alumnos/as. Ni se facilitarán datos a ninguna persona que no sea padre, madre o tutor legal, sin el consentimiento expreso de los representantes legales.

De manera excepcional se favorecerá la tutoría electrónica/telemática/telefónica, mediante la cual los padres y madres o, en su caso, quienes ejerzan la tutela del alumnado menor de edad y el profesorado que ejerza la tutoría podrán intercambiar información relativa a su evolución escolar a través de dicho sistema de información.

8.6. PROCEDIMIENTO PARA RECOGER DATOS DEL ALUMNADO.

El ejercicio de la tutoría de un grupo conlleva la responsabilidad de cumplimentar la documentación

académica y personal de dicho alumnado. Más allá de su carácter burocrático, esta tarea es fundamental para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizar la continuidad de su proceso educativo y ofrecer una información rica sobre su evolución escolar, incluyendo las dificultades, avances o medidas educativas que se hayan ido produciendo y adoptando.

Todo profesor/a es responsable de un grupo y sobre ellos ejerce su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que los rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, personal/profesional y para que se relacionen más satisfactoriamente con los demás.

Pero, además de esta relación con el alumnado, el tutor o la tutora tendrá que establecer contactos con la familia y con las instituciones, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo.

- Coordinar la información que los docentes tienen sobre el alumnado del grupo.
- Coordinar el proceso evaluador.
- Asesorar sobre la promoción de un ciclo a otro.
- Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores del nivel.

Para llevar a cabo las funciones anteriores se realizará la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, registros de tutorías, equipos docentes/ciclos, y así como la información relativa expediente académico u otras informaciones de interés del conjunto del alumnado a su cargo.

La entrega y recogida de informes escritos relativos a datos escolares, psicológicos, de actitud o de relaciones personales del alumnado, se realizará a través de la Secretaría del centro. Esto será a petición de un organismo competente; juzgado, asuntos sociales o petición médica. Para el resto de peticiones, se les dará a las familias toda aquella información por escrito que esté recogida en Seneca en los expedientes del alumnado.

La información relativa o solicitada por gabinetes externos privados u otras entidades externas será cumplimentado por la familia en una reunión de tutoría.

9- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS.

La suscripción del compromiso supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de las familias, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo que atiende a éstos/as.

La persona que ostenta la tutoría, finalizada la primera y segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, se reunirá individualmente con las familias del alumnado, y prioritariamente con el de aquellos/as alumnos/as que no hayan superado tres o dos materias, siendo éstas Lengua, Matemáticas e Inglés. Así mismo se firmarán compromisos con los alumnos/as repetidores que no tengan adaptaciones curriculares. En esas reuniones les informará de las medidas que el equipo docente tiene previstas para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto, y será el momento propicio para suscribir dicho compromiso.

Si el tutor/a lo estima conveniente hará partícipe al alumno/a de la firma de dicho compromiso. Los compromisos educativos se adoptarán por escrito. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Estos acuerdos serán revisados periódicamente por las diferentes partes implicadas.

9.1. OBJETIVOS:

- Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Facilitar al alumnado y a las familias el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Vincular el centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.
- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo.
- Favorecer una acción coherente de los agentes educativos que intervienen en el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.
- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.

9.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

El procedimiento para la propuesta de firma de un compromiso educativo será el siguiente:

- 1- El Tutor/a dará traslado de cualquier propuesta de suscripción de un Compromiso a la Dirección del Centro, ya sea solicitada por el propio Tutor/a o por la familia.
- 2- En reunión de tutoría se procederá a la firma del Compromiso. Si se estima necesario acudirá un miembro del equipo directivo.
- 3- Suscrito el compromiso, se trasladará una copia a la Jefatura de Estudios del Centro, donde quedará registrada y se hará un seguimiento del cumplimiento de dicho Compromiso por ambas partes.
- 4-El Equipo docente realizará seguimiento y evaluación de los compromisos suscritos en las reuniones de evaluación.
- 5- En los plazos establecidos en el Compromiso, el Tutor/a analizará la evolución del Compromiso junto con la familia en sesiones de tutoría.
- 6- Cumplido el Compromiso, se dará fin al procedimiento, informando a la Dirección.



PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CEIP ÁNGEL GANIVET

CURSO 2023-2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN y NORMATIVA
2. JUSTIFICACIÓN
3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO
 - 3.1. Características de la Comunidad Educativa
 - 3.2. Actuaciones ante situaciones conflictivas
4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR
 - 4.1. Objetivos generales
 - 4.2. Objetivos específicos
5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE AULA
 - 5.1. Normas de convivencia del centro
 - 5.1.1. Normas generales
 - 5.1.2. Normas en el patio
 - 5.1.3. Normas en los servicios
 - 5.1.4. Normas sobre el cuidado de los libros de texto
 - 5.1.5. Normas en relación con el Aula de Informática
 - 5.2. Normas de convivencia en el aula
 - 5.2.1. Normas generales de aula en Educación Primaria
 - 5.2.2. Normas generales de aula en Educación Infantil
 - 5.2.3. Normas generales de aula Específica y Apoyo a la Integración
 - 5.3. Conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección
 - 5.4. Faltas y aplicación de sanciones
6. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA
 - 6.1. Composición
 - 6.2. Plan de reuniones y funciones
7. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA
 - 7.1. Medidas del centro
 - 7.2. Medidas en el aula
 - 7.3. Medidas de los Equipos de Ciclo
 - 7.4. Medidas del EOE
 - 7.5. Medidas en el plano de las Familias
 - 7.6. Medidas del personal de administración y servicios
 - 7.7. Medidas del AMPA
8. DELEGADOS/AS de AULA
 - 8.1. Delegados de alumnado. Elección
 - 8.2. Delegados/as de padres/madres
9. PLAN DE MEDIACIÓN ESCOLAR ANTE CONFLICTOS
 - 9.1. El centro docente
 - 9.2. Equipo de mediación
 - 9.3. Actividades previstas

9.4. Evaluación

10. PROGRAMA DEL EOE PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA POSITIVA

11. PROTOCOLO de ACOSO ESCOLAR

Anexo I – Protocolo de Actuación

Anexo II - Comunicación de incidente

Anexo III – Comunicación a padres de conducta inadecuada

Anexo IV - Procedimiento disciplinario común ante frecuentes conductas contrarias

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se ve alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento del colegio.

De acuerdo con el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía, así como la prevención y resolución pacífica de conflictos, los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

⇒ **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO** (art. 6 Ley Orgánica 8/1985 de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación).

⇒ **DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES** del alumnado (art. 4 Ley Orgánica 8/1985 del 3 de Julio).

⇒ **DECRETO 89/1999, de 6 de abril.** Se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en DECRETO 19/2007 de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

⇒ **DECRETO 19/2007, de 23 de enero** por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

⇒ **ORDEN de 18 de julio de 2007** por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

⇒ **RESOLUCIÓN 26 septiembre de 2007**, protocolo de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios o maltrato infantil.

⇒ **DECRETO 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Entre otros aspectos regulan la inclusión del plan de convivencia en el proyecto educativo del centro, determinados aspectos del funcionamiento del aula de convivencia en educación primaria, la actualización de las normas de convivencia y el procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.

➡ **ORDEN de 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» está integrada por centros educativos que voluntariamente se comprometen a desarrollar medidas y actuaciones para mejorar sus planes de convivencia y a compartir recursos, experiencias e iniciativas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia escolar.

➡ **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Regula el procedimiento para la elaboración del plan de convivencia de los centros educativos y establece los protocolos de actuación ante situaciones de Acoso Escolar, Maltrato Infantil, Violencia de Género en el ámbito educativo y Agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

➡ **ORDEN de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as.

Establece el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, concretando medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género o transexual.

2. JUSTIFICACIÓN

El principal cometido de la educación es ayudar a nuestro alumnado a ser persona. Por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos, una

escuela para:

SABER

Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.

SABER PENSAR

Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumnado y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas. Plan de autoprotección.

SABER VIVIR Y CONVIVIR

Contribuir a la socialización de los alumnos/as considerando que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las HABILIDADES SOCIALES, entendidas como CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL, que intentamos conseguir trabajando: la comunicación, cooperación, solidaridad, respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo, etc... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en el ROF.

SABER SER PERSONA

La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación, la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones.

Por ello la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumnado. Ante esto la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.

3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El Equipo Directivo del CEIP Ángel Ganivet, conforme a lo establecido en el Proyecto Educativo del

Centro, presenta este Plan de Convivencia que, una vez aprobado, se incorporará a nuestro proyecto educativo y se desarrollará e implantará durante los cursos siguientes.

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- ⇒ El clima de convivencia que se percibe en nuestro centro es aceptable. Con la elaboración de este Plan pretendemos mejorarlo.
- ⇒ En relación con las familias, pedimos una mayor colaboración para reforzar los valores que se inculcan en el centro: valores de respeto, cooperación, responsabilidad, tolerancia...que trabajamos con nuestros/as alumnos/as.
- ⇒ La convivencia entre los/as alumnos/as es razonablemente buena. No son habituales agresiones o amenazas a otros/as compañeros/as, así como discriminación por razones de sexo, raza u origen cultural.
- ⇒ Se ha incluido este año durante la hora de recreo, la figura de un profesor responsable de vigilar a niños con dificultad para relacionarse con los demás, con la intención de intentar lograr su integración.
- ⇒ La convivencia la consideramos como un fin educativo a trabajar. Es un objetivo fundamental en todo el proceso educativo.

3.2. ACTUACIONES ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS

Ante cualquier conflicto que surja, son los maestros los que resuelvan con el diálogo, la mediación y pactando con el alumnado las normas que han de seguir para la buena marcha de la clase. El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando la/s medida/s disciplinaria/s aplicadas por los maestros.

1. Hablar con el alumno /a o con los implicados.
2. Intentar que se aclaren las cosas.
3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto.
4. Reponer material estropeado por el mal uso.
5. Se informa a los padres permanentemente de los conflictos, bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas con los tutores/as, ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.
6. Si es necesario se firma un compromiso de convivencia con la familia para su implicación en la resolución del conflicto.
7. Debemos **potenciar un aprendizaje dialógico que potencie en todos los miembros de la comunidad educativa el diálogo y la mediación como principal herramienta a la hora de solucionar un conflicto.**
8. Sensibilizar y dar a conocer en la gestión de los conflictos de convivencia, **la mediación como modelo responsabilizador y reparador, alternativo al modelo sancionador.**
9. Según la gravedad:
 - Sólo amonestación.
 - Quedarse durante la hora del recreo realizando algún trabajo relacionado con el conflicto y dirigido por algún maestro/a.

- Salir al recreo, pero sin participar en el juego.
- Llamar a los padres y ponerlos al corriente de lo sucedido.
- Si es más grave, o es reiterativo:
 - Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomarlas medidas disciplinarias pertinentes.
 - Poner en marcha los procedimientos recogidos en los Capítulos II y III del Título III del Decreto 19/2007 del 23 enero.

TIPOS DE CONFLICTOS Y SUS POSIBLES CAUSAS

Conflictos más frecuentes:

- Discusiones en el aula y/o en los recreos.
- Agresiones especialmente durante los recreos.
- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los/as compañeros/as.
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia y/o falta de respeto a las órdenes educativas-formativas del maestro/a.
- Falta de respeto a veces entre iguales.
- Problemas de convivencia en los Servicios Complementarios.



4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

4.1. OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora del rendimiento en los centros.
- Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una buena convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de
- conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el espíritu de cooperación, responsabilidad moral, solidaridad, tolerancia y respeto al

principio de no discriminación.

- ⇒ Desarrollar la capacidad para resolver los conflictos interpersonales o intergrupales de manera pacífica y dialogada, ejercitando actitudes de diálogo, tolerancia, cooperación, solidaridad y pacifismo.
- ⇒ Rechazar toda forma de violencia, agresividad o comportamiento incívico, renunciando a tomar parte en juegos en los que se ejerza violencia física o moral sobre los compañeros/as o sobre animales o plantas.
- ⇒ Desarrollar la capacidad para integrar a los alumnos/as con deficiencias psíquicas o físicas en la vida escolar, desarrollando la tolerancia y el respeto hacia los demás.
- ⇒ Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una buena convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarlos.
- ⇒ Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz y la mejora del rendimiento en el centro.
- ⇒ Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO (COMEDOR, A, MATINAL Y EXTRAESCOLARES) Y DEL AULA

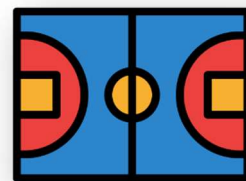
5.1.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO (COMEDOR, AULA MATINAL Y EXTRAESCOLARES)

5.1.2. Normas generales

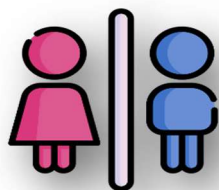
- ⇒ Todo el alumnado cumplirá y respetará los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- ⇒ El alumnado no podrá salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres, madres o persona autorizada.
- ⇒ El alumnado cuidará las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- ⇒ La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.
- ⇒ Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los/as compañeros/as que están dando clase en esos momentos.
- ⇒ Durante el tiempo de recreo ningún/a alumno/a podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre con algún/a maestro/a.
- ⇒ Está totalmente prohibido traer y comer chucherías al centro, salvo en aquellas ocasiones puntuales que el claustro decida hacer una excepción.
- ⇒ No está permitido comer chiches en el aula ni en el centro.
- ⇒ Comunicar al centro todos los cambios que se produzcan en algunos de los datos personales de los/las alumnos/as como teléfonos, direcciones...
- ⇒ Hay una hora semanal de atención a padres y madres (tutoría) todos los martes de 16 a 17h. Se deberá respetar este horario para cualquier consulta y se deberá comunicar previamente la visita (vía PASEN) para que el/la tutor/a pueda recabar toda la información necesaria.
- ⇒ Si vienen del médico enviarán el justificante médico por PASEN.

5.1.3. Normas de vigilancia en el patio

- ➡ Pedir permiso al maestro/a para entrar en su aula.
- ➡ Solucionar los conflictos sin peleas y siempre mediante la mediación y el diálogo.
- ➡ Acudir al/la maestro/a si surgen problemas con los/las demás niños/as.
- ➡ Desayunar y dejar los papeles del desayuno en la papelera de la clase antes de salir al patio.



5.1.4. Normas en los servicios



- ➡ Abrir los grifos con cuidado de no malgastar el agua.
- ➡ Ir al baño antes de salir al recreo.
- ➡ No tirar el papel en el W.C. y sí en las papeleras.
- ➡ Tirar de la cadena siempre que usemos el W.C.
- ➡ No tirar ningún objeto al interior del W.C.

5.1.5. Normas sobre el cuidado de los libros de texto.

- ➡ Cuidado máximo de sus libros de texto.
- ➡ Los libros bien forrados desde los primeros días de clase y pondrán el nombre encima del libro.
- ➡ Entregar los libros al final de cada curso, en la fecha que se indique, en condiciones adecuadas.
- ➡ Los libros incluidos en el cheque-libro son propiedad del Centro.
- ➡ Estos libros estarán en uso durante cuatro años.
- ➡ Los/as alumnos/as deben forrar los libros y no se debe escribir en ellos, salvo los del primer ciclo.
- ➡ El centro cuenta con un sello específico para su identificación.
- ➡ El/la alumno/a no realizará en ellos actividades escritas (salvo los del primer ciclo).
- ➡ El deterioro por manchas, pintadas o roturas, así como el extravío de los libros supondrá la obligación de reponer el material.
- ➡ Cada mes de junio los libros serán recogidos en cada clase.
- ➡ Esta recogida será dirigida por el/la maestro/a.
- ➡ Los libros serán custodiados en el Centro.



5.1.6. Normas en relación al Aula de Informática

- ➡ Cada alumno/a velará por la conservación de su equipo informático, manteniéndolo limpio y sin escribir en él.
- ➡ No tirar de los cables del ratón o del cargador.
- ➡ Los equipos deberán quedar apagados y desconectados de la corriente al finalizar la sesión.



5.2. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA

5.2.1. Normas generales de aula de Educación Primaria

Estudio

- ➡ Preguntar las dudas que les pueda surgir al maestro/a.
- ➡ Entregar los trabajos en la fecha acordada por el maestro/a.
- ➡ Realizar las tareas de forma limpia y ordenada.
- ➡ Traer el material necesario para el trabajo en el aula.
- ➡ Atender las explicaciones e indicaciones del maestro/a.
- ➡ Realizar las tareas y trabajos que se manden para casa.
- ➡ Estudiar y repasar a diario los contenidos de clase.



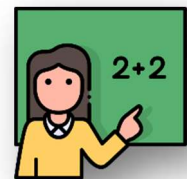
Compañeros/as

- ➡ Mantener un trato correcto y agradable con los compañeros/as: no gritar, no ridiculizar a nadie...
- ➡ Pedir las cosas por favor y agradecerlas.
- ➡ Respetar el turno de palabra.
- ➡ Respetar el derecho de todos/as a recibir sus clases con normalidad.
- ➡ Ser solidarios/as con todos, especialmente con quienes más lo necesitan.



Profesorado y personal del Centro

- ➡ Dirigirse al profesorado y personal del Centro con educación.
- ➡ Llamarles por su nombre y con el debido respeto.
- ➡ Pedir las cosas por favor y agradecerlas.
- ➡ El alumnado obedecerá las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al centro.



Puntualidad y cumplimiento de las normas de comportamiento en las instalaciones

- ➡ Ser puntual.
- ➡ No correr por los pasillos.
- ➡ Respetar el material y el mobiliario, procurando mantener la limpieza y el orden.
- ➡ Entrar al aula ordenadamente y sentarse en el lugar correspondiente.
- ➡ No salir de clase en horario lectivo, a no ser por una necesidad y con el permiso correspondiente.



5.2.2. Normas específicas de Educación Infantil

Entradas y salidas

- ➡ La asistencia regular ayuda a los niños a ajustarse al horario de clase y a aprender sus procesos y rutinas diarias, facilitándoles la organización de sus esquemas mentales.
- ➡ El/la niño/a debe ser recogido por su padre/madre o por el/la tutor/a legal del niño/a. Si a su hijo/a lo recoge alguna persona distinta de la habitual, los padres deben comunicarlo, si previamente la persona no está autorizada.
- ➡ Si algún alumno/a tiene que entrar o salir del colegio (ir o venir del médico) debería, a ser

posible, hacerlo a la hora del recreo para no interferir en la dinámica del aula.

Alimentación saludable



- ⇒ A primera hora de la mañana, se debe venir desayunado de casa.
- ⇒ El niño/a no debe traer al colegio productos comerciales: bollitos empaquetados, golosinas, chucherías..., son menos alimenticios que las galletas, frutas o cualquier bocadillo bien preparado en casa.

Vestimenta

⇒ Los niños/as deben acudir al colegio cómodamente vestidos, preferiblemente en chándal o ropa muy práctica que no limite sus movimientos para que puedan ir al servicio sin necesidad de ayuda y tengan autonomía. Esto les proporciona seguridad en sí mismos. Por tanto, se evitarán tirantes, cinturones, petos, así como zapatos de difícil colocación para los niños/as. Es preferible zapatos con velcro.



- ⇒ No abrigar a los niños/as con mucha ropa porque se encuentran muy incómodos/as.
- ⇒ Procurar que las mangas se puedan subir con facilidad, ya que manipulan agua y pintura.
- ⇒ En infantil y Primaria, la ropa debe venir etiquetada.

Casa

⇒ Para que los niños/as rindan lo suficiente en el colegio, deben acostarse temprano.



- ⇒ Los/Las niños/as no deben ser visitados en la hora del recreo. Es “su tiempo” para relacionarse libremente con los/as compañeros/as.
- ⇒ Los días de lluvia es preferible que los padres y madres se lleven los paraguas a casa y no los dejen en el aula, y que los/las alumnos/as que van al comedor, traigan impermeable.

Actividades complementarias y/o extraescolares

⇒ Para salidas, será necesario que las familias firmen la autorización por PASEN para participar en dicha actividad.



Actuaciones en caso de conflicto en Educación Infantil

- ⇒ Dialogar con el alumno para que comprenda las consecuencias de su actuación.
- ⇒ Disculparse ante el otro.
- ⇒ Estar en estrecho contacto con los padres.
- ⇒ Salir al recreo, pero sin participar en el juego.
- ⇒ Reponer material estropeado por mal uso.

5.2.3. Normas del Aula Específica y de Apoyo a la Integración

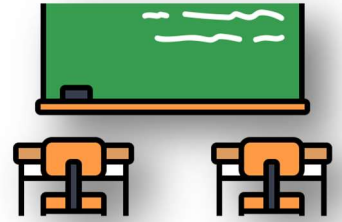
Normas generales

- ⇒ Tratar con respeto a todo el personal que trabaja en el centro: saludar, preguntar y responder con buenas formas, no entorpecer el trabajo de los demás, dar las gracias, pedir “por favor”, y obedecer las indicaciones de los adultos.

- Tratar con respeto a todos los niños: procurar comportarse con ellos como queremos que se comporten con nosotros.

Normas del aula

- Hablar en voz baja.
- Esperar nuestro turno para hablar.
- Llevar todos nuestros materiales en la mochila.
- Acudir con el chándal y el calzado deportivo si es preciso.
- Mantener silencio durante el trabajo individual.
- Solucionar los conflictos con los compañeros sin peleas.
- Acudir a la maestra si surgen problemas con los demás.
- Permanecer sentado durante el tiempo de trabajo.
- Tener cuidado con los materiales que nos pueden hacer daño.
- Volver a colocar en su sitio los materiales del aula.
- Recoger las mesas y colocar las sillas antes de irnos.
- Colocar mochilas y abrigos en las perchas.
- Tirar los papeles a la papelera.
- Sacar punta al lápiz en la papelera.
- No comer chicle ni otras “chuches” en el aula.
- Pedir prestadas las cosas y devolverlas.



5.3. CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

El incumplimiento de las normas de convivencia tendrá consecuencias y correcciones formadoras: limpiar lo ensuciado, ordenar lo desordenado, estudiar lo no estudiado, pedir disculpas, cooperar en tareas colectivas, hacer tareas en la hora del recreo. **También usaremos la felicitación y el reconocimiento por el buen proceder del grupo o del algún alumno/a.**

Tipos de conductas contrarias

1 Conductas leves:

- Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.
- Impedir o dificultar el estudio y trabajo de los/as compañeros/as.
- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Actitudes incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa.

2 Conductas graves:

- Perturbación del normal desarrollo de la clase.
- Daños leves en instalaciones o documentos del Centro o en pertenencias de algún miembro de la comunidad educativa.
- Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.
- Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.
- Amenazas y coacciones a un miembro de la comunidad educativa.
- Deterioro grave de instalaciones o pertenencias del centro.
- Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.
- Incumplimiento de las sanciones impuestas.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Título III, Capítulo II del Decreto 19/2007)					
Conductas (Art. 20)	Correcciones (Art. 21)	Órgano competente (Art. 22)	Ejecutividad y prescripción	Gradación de las correcciones (Art. 18)	Procedimiento y reclamaciones (Art. 26 y 27)
) Actos que perturben el normal desarrollo de las acts de la clase. b) Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de acts orientadas al desarrollo del currículo, seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. c) Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. d) Faltas injustificadas de puntualidad (las no justificadas por escrito según establezca el Plan de Convivencia). Se determinará su nº máximo a efectos de la evaluación y promoción. e) Faltas injustificadas de asistencia: Son las no justificadas por escrito según establezca el Plan de Convivencia. Se determinará su nº máximo a efectos de evaluación y promoción. f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	0. Suspensión del derecho de asistencia a clase. (Se deberá prever la atención educativa del alumno). Se podrá imponer en su lugar alguna de las previstas para el resto de las conductas previstas en el art. 20. 1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito. 3. Realización dentro y fuera del horario lectivo de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado. 4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de tres días lectivos. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. 5. Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia.	Para la corrección 0) el maestro/a que esté impartiendo clase. Para la corrección 1) todos los profesores del centro. Para la corrección 2) el tutor/a del alumno. Para las correcciones 3) y 4) la Jefa de Estudios. Para la corrección 5) la directora.	Ejecutividad: Las correcciones son inmediatamente ejecutivas. Prescripción: A los 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales del calendario escolar de la provincia.	Circunstancias atenuantes: a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea del daño producido. b. La falta de intencionalidad. c. La petición de excusas. Circunstancias agravantes: a. La premeditación. b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor. c. Los daños, injurias u ofensas al personal no docente y a los compañeros de menor edad o recién incorporados al centro. d. Las acciones discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología, religión, discapacidad, o cualquier otra. e. La incitación a la acción colectiva lesiva a los derechos de los demás. f. La naturaleza o entidad de los perjuicios causados.	Procedimiento general: En todos los casos se dará trámite de audiencia al alumno. Para las correcciones 3), 4) y 5), además del trámite de audiencia al alumno, hay que oír al tutor del mismo. Los profesores y tutores que impongan correcciones darán cuenta al Jefe de Estudios (y al tutor en su caso) durante la jornada de comisión. El tutor lo comunicará a los padres. De todo quedará constancia por escrito. Reclamaciones: El alumno, o sus padres si es menor, en el plazo de dos días lectivos, podrán reclamar ante quien impuso la corrección.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Título III, Capítulo III del Decreto 19/2007)					
Conductas (art. 23)	Correcciones (art. 24)	Órgano com- petente (art. 25)	Ejecutividad y Prescripción	Gradación de las correcciones (art. 18)	Procedimiento y Reclama- ciones (arts. 26 al 33)
a) Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa b) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa c) Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o incitación a las mismas d) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa (de carácter sexual, racial o xenófoba, o realizadas contra alumnos con NEE) e) Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa f) Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos g) Deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como su sustracción. h) Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del centro. i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las acts del centro j) Incumplimiento	1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado. 2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes. 3. Cambio de grupo. 4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante más de tres días lectivos y menos de dos semanas. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. 5. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante más de 3 días lectivos y menos de 1 mes. El alumno durante la suspensión	Para todas las correcciones del Art.24 es competente la directora, que dará traslado a la Comisión de Convivencia.	Ejecutividad: Las correcciones son inmediatamente ejecutivas. Prescripción: A los 2 meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales del calendario escolar de la provincia	Circunstancias atenuantes: a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea del daño producido. b) La falta de intencionalidad. c) La petición de excusas. Circunstancias agravantes: a) La premeditación. b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor. Los daños, injurias u ofensas al personal no docente y a los compañeros de menor edad o recién incorporados al centro. d) Las acciones discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología, religión, discapacidad, o cualquier otra. e) La incitación a la acción colectiva lesiva a los derechos de los demás. f) La naturaleza o entidad de los perjuicios causados.	Procedimiento general: En todos los casos se dará trámite de audiencia al alumno, o a sus padres o tutores si es menor de edad. De la corrección adoptada se dará cuenta al tutor/a del alumno, a la Jefa de Estudios y a la Comisión de Convivencia. De todo quedará constancia por escrito. Procedimiento para el cambio de centro: * Instrucción de expediente por la directora y nombramiento de un profesor instructor, notificándolo al alumno/a y a la Inspección. * Posible recusación del instructor por el alumno/a. * Antes de la resolución, la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor, puede acordar, de forma excepcional, la suspensión de asistencia al centro por más de 3 días y menos de 1 mes. * Propuesta de resolución del instructor, una vez tomadas declaraciones, practicadas pruebas y dado trámite de

de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento es debido a causas justificadas	realizará acts formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. La directora puede levantar la sanción antes de terminar de cumplirse si aprecia cambio positivo en la actitud del alumno				audiencia del expediente al alumno/a o a sus padres. * Resolución del expediente por la directora <u>Reclamaciones:</u> Sus padres si es menor, en el plazo de 2 días lectivos, podrán reclamar ante quien impuso la corrección. Las correcciones del Art. 24 pueden ser también reclamadas ante el Consejo Escolar. Contra la corrección de cambio de centro cabe recurso de alzada ante el Delegado Provincial en el plazo de un mes. (Será solo reclamación al delegadosi es de un centro concertado).
k) Agresión física contracualquier miembro de la comunidad educativa	6. Cambio de centro docente.				

5.4. FALTAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- Se tendrá en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros dela comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- No se privará a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- No se impondrán correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno,y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- Se tendrán en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarmao repercusión social creada por las conductas sancionables.
- Las sanciones serán proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

TRATO CORRECTO HACIA LOS COMPAÑEROS, NO PERMITIÉNDOSE, EN NINGÚN CASO EL EJERCICIO DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL		
	FALTAS	SANCIONES
LEVES	Insultos - Se denomina insulto a cualquier palabra que sea utilizada por el emisor con la intención de lastimar u ofender o que es considerada por el receptor como tal.	• Amonestación – Corrección • Pedir disculpas
GRAVES	a. Reiteración de insultos con intención de hacer daño. b. Amenazas intimidatorias.	Insultos y amenazas intimidatorias • Amonestación - Corrección • Pedir disculpas • Nota informativa a los padres • Reflexión escrita según edad. -Si ocurre antes del recreo → Se realizará en el recreo del día. -Si ocurre después del recreo → Se realizará en el recreo al día siguiente. • Privación del tiempo de recreo. • Si la agresión se produce durante una actividad complementaria, se privará al alumno de asistir a la siguiente.
MUY GRAVES	a. Reincidencia machacona en los insultos. b. Amenazas intimidatorias. A partir de la 3ª vez. c. Agresiones que causen lesiones. d. Agresiones físicas.	• Amonestación – Corrección. • Pedir disculpas. • Nota informativa a los padres. • Reflexión escrita según edad. -Si ocurre antes del recreo → Se realizará en el recreo del día. -Si ocurre después del recreo → Se realizará en el recreo al día siguiente. • Comparecencia ante la directora y/o Jefa de Estudios. • Privación del tiempo de <u>recreo 1 semana</u>. • Cambio temporal o definitivo del grupo de clase. • No asistirá a la siguiente actividad complementaria. • A partir de la reincidencia por 3ª vez, no irá al viaje fin de curso.

ASISTENCIA A CLASE Y JUSTIFICACIÓN ADECUADA DE LAS AUSENCIAS		
FALTAS		SANCIONES
GRAVES	a. Falta de asistencia injustificada en el curso escolar	• Amonestación verbal por el maestro/a. • Información a la familia por PASEN.
MUY GRAVES	a. La reincidencia por 3ª vez y sucesivas en el curso escolar	• Amonestación verbal por el maestro/a. • Información a la familia por PASEN. • Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias del centro.

RESPECTO A LA AUTORIDAD DEL MAESTRO/A TANTO DENTRO DE LA CLASE COMO EN EL RESTO DEL RECINTO ESCOLAR		
FALTAS		SANCIONES
GRAVES	a. Contestación indebida. b. Desobediencia. c. Insultos, mofas, burlas o gestos soeces a los maestros. d. Engaños (mentiras, falsificación de firma de los padres).	• Amonestación por escrito, tras una reflexión, firmada por el alumno y padres. • Presentación de excusa y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado. • Comparecencia ante la directora / Jefa de Estudios. • Suspensión del derecho de asistencia a actividades dentro del horario escolar (excursiones, visitas...). • Privación del recreo durante 3 días.
MUY GRAVES	a. Reiteración de las faltas graves. b. Agresión física c. Sustracción de pertenencias personales. d. Discriminación, vejaciones o humillaciones a cualquier maestro/a. e. Falsificación de firma de los padres cuando ya hay precedente. f. Sustracción de exámenes originales o documentos del centro	• Amonestación por escrito, tras una reflexión, firmada por el alumno y padres. • Presentación de excusa y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado. • Comparecencia ante la Directora o Jefa de Estudios. • Restitución de lo sustraído. • Prohibición temporal de participación en las actividades complementarias realizadas durante el trimestre. • Privación del tiempo de recreo durante 1 semana

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LOS MAESTROS/AS MANDEN REALIZAR EN CLASE Y FUERA DE LAS HORAS DE CLASE		
FALTAS		SANCIONES
LEVES	a. No trabajar en clase b. No presentar los trabajos propuestos reiteradamente en el mismo trimestre.	• Amonestación-corrección y traer el trabajo al día siguiente. • Privación del tiempo de recreo realizando el trabajo. • Dependiendo de la edad-ciclo nota negativa en la evaluación. • Notificación a los padres detallando las tareas que no ha hecho y la fecha fijada para presentarlas.
GRAVES	a. Reincidencia en otros trimestres.	• Las amonestaciones anteriores. • 1 semana sin recreo.

CUIDADO Y RESPETO DE TODOS LOS MATERIALES PERSONALES O QUE EL CENTRO PONE A DISPOSICIÓN DE ALUMNOS Y MAESTROS/AS		
FALTAS		SANCIONES
LEVES	a. Deteriorar o romper algún material involuntariamente por un mal uso o por actitud incorrecta. b. Sustraer objetos personales de pequeña cuantía.	• Amonestación / reflexión. • En caso de que se realizara algún desperfecto, deberá limpiar, recoger, reponer, reparar... el daño causado.
GRAVES	a. Reiteración de las faltas anteriores. b. Sustracción de objetos de mayor valor. c. Deteriorar o romper intencionadamente	• En caso de que se produjera algún desperfecto, deberá limpiar, reparar, reponer... el daño causado. • Mandar una nota por PASEN. • Privación del tiempo de recreo 3 días. • A la tercera amonestación, el tutor/a citará a los padres o tutores legales del alumno, para establecer estrategias que modifiquen sus conductas con la mediación de la orientadora escolar.

CUIDADO DE LAS INSTALACIONES Y DEL CONJUNTO DEL EDIFICIO ESCOLAR		
FALTAS		SANCIONES
LEVES	a. Deteriorar o romper algo involuntariamente por un mal uso o por actitud incorrecta. b. Lanzar objetos desde la clase por la ventana.	• Amonestación / reflexión. En caso de que se realizara algún desperfecto, deberá limpiar, recoger, reparar, el daño causado • Reflexión escrita sobre la consecuencia de lanzar objetos. • Privación del tiempo de recreo.
GRAVES	a. Reiteración de la conducta anterior. b. Deteriorar o romper intencionadamente.	• En caso de que se produjera algún desperfecto, deberá limpiar, reparar, reponer... el daño causado. • Mandar una nota por PASEN • Privación del tiempo de recreo 3 días.

		• A la 3ª amonestación, el tutor/a citará a los padres o tutores legales del alumno, para establecer estrategias que modifiquen sus conductas con la mediación de la orientadora escolar.
--	--	---

NO DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE SEXO, RAZA U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE TIPO PERSONAL O SOCIAL		
	FALTAS	SANCIONES
LEVES	a. Discriminación por cualquier circunstancia personal.	• Amonestación-corrección. • Pedir disculpas • Notificación a los padres • Comparecencia ante la Jefa de Estudios. • Reflexión por escrito en el recreo.
GRAVES	a. Reincidencia por tercera vez y sucesivas.	• Amonestación-corrección. • Pedir disculpas. • Notificación a los padres. • Reflexión escrita según edad. • Comparecencia ante la Directora o Jefa de Estudios. • Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro. • Prohibición temporal de participar en actividades complementarias del Centro. • Expulsión del Centro por periodo superior a 5 días lectivos e inferior a un 10

MANTENIMIENTO DE UNA ACTITUD CORRECTA EN CLASE, NO PERMITIÉNDOSE EL USO DE MÓVILES, OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS O CUALQUIER OBJETO QUE PUEDA SER MOTIVO DE DISTRACCIÓN EN CLASE		
	FALTAS	SANCIONES
LEVES	a. Uso de uno de estos dispositivos electrónicos en el horario escolar b. Jugar en clase con cromos, juguetitos, chapas, o cualquier objeto que distraiga su atención o la de los compañeros. c. Actitud incorrecta ante las explicaciones del profesor en clase (hablar con compañeros, interrumpir intencionadamente, enviar mensajes en papelitos...).	• Amonestación – corrección • Retirada del dispositivo electrónico hasta el final de la jornada. • Retirada de los cromos, juguetes... durante una semana.
GRAVES	a. Reincidencia por tercera vez y sucesivas en el uso inadecuado de los objetos mencionados. b. Traer móvil encendido.	✓ Retirada del dispositivo electrónico, dando un aviso a los padres o tutores, por PASEN. Cuando el aviso llegue firmado por éstos, se le entregará el aparato.

Se considerarán circunstancias agravantes:

- A. La premeditación y la reiteración.
- B. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- C. Causar daño, injuria, u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- D. Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- E. Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Los alumnos estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. Se podrán fijar aquellos supuestos excepcionales en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo. La reparación económica no eximirá de la sanción.

Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

6. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

6.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Convivencia estará integrada por los siguientes miembros:

- ⇒ Directora.
- ⇒ Jefa de estudios.
- ⇒ Dos maestros/as
- ⇒ Dos padres o madres.

La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan, así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas.

Desde el Equipo Directivo se considera acertada la creación de una Aula de Convivencia, aunque esta medida no se estima factible en nuestro centro pues iría en detrimento de los refuerzos educativos a los ciclos. Es por ello que consideramos más práctica la mediación del profesorado y/o del Equipo Directivo. En caso de que en el Consejo Escolar haya un miembro designado por la AMPA, este será uno

de los representantes de los padres en la Comisión de Convivencia.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La **Comisión de Convivencia** tiene por **finalidad** facilitar el cumplimiento de las funciones que, en materia de convivencia escolar, tiene asignadas el Consejo Escolar y velar por la correcta aplicación de lo dispuesto en la normativa, el **Plan de Convivencia y las normas de convivencia**. Está **formada por**:

- ➡ Directora.
- ➡ Jefa de estudios.
- ➡ Aquellos miembros que el Consejo Escolar elija de entre sus componentes.

Cuando la Comisión de Convivencia lo considere necesario, podrá solicitar el asesoramiento de otros miembros de la comunidad educativa.

6.2. PLAN DE REUNIONES Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez en el primer trimestre y otra vez en el tercero. La directora en función de las necesidades, la podrá convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso.

En cuanto al Plan de Actuación, señalar entre sus funciones las siguientes:

- ➡ Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.
- ➡ Adoptar las medidas preventivas necesarias para el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- ➡ Mediar en los conflictos planteados.
- ➡ Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.
- ➡ Realizar el seguimiento del cumplimiento afectivo de las correcciones.
- ➡ Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- ➡ Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA

La prevención es la principal recomendación para la mejora de la Convivencia. Las medidas de prevención deberán ser asumidas por toda la comunidad educativa.

7.1 MEDIDAS DEL CENTRO

- ➡ Dar conocimiento del Plan de Convivencia a todos los sectores de la Comunidad Educativa para su aplicación.
- ➡ Al comienzo de curso, en las reuniones generales con padres y madres, los/as profesores/as explicarán las normas de aula y de Centro.
- ➡ Implicar a todo el personal del Centro. Todos ellos deben considerarse personal educativo, y

su ayuda puede ser muy útil.

- ⇒ Revisar el ROF e incluirlo en el Plan de Convivencia, establecer las faltas de disciplina y sanciones según la normativa.
- ⇒ Colaborar entre todos/as para que en cualquier lugar del centro se cumplan las normas.
- ⇒ Crear estructuras basadas en la participación: asambleas de clase, de delegados/as y, si fuera necesario, de mediadores/as de conflictos en el aula.
- ⇒ Favorecer cauces de comunicación y participación con el entorno socio-familiar del alumnado.
- ⇒ Organizar los recreos definiendo los puntos estratégicos de vigilancia.
- ⇒ Garantizar que todo el alumnado del centro pueda disponer del material necesario para que los maestros/a puedan impartir sus clases con normalidad.
- ⇒ Elaboración de la Agenda Escolar propia del centro para contribuir a mejorar aspectos como:
 - ✓ Planificación del tiempo de trabajo en casa.
 - ✓ Información a las familias de temas como: calendario, horarios, tutorías, consejos para el estudio.
 - ✓ Fomentar la colaboración con instituciones locales y provinciales, con objeto de prevenir situaciones de absentismo, malos hábitos, conductas disruptivas., etc.

7.2 MEDIDAS EN EL AULA

- ⇒ Los/as maestros/as plantearán actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general.
- ⇒ Al principio de curso explicarán las normas de convivencia del centro y del aula, la elección de delegados/as, utilización de la agenda escolar, etc.
- ⇒ Se potenciará el trabajo cooperativo.
- ⇒ Los/as tutores/as son una pieza clave en la convivencia y deberán:
 - ✓ Canalizar las iniciativas de los/as padres/madres y de los alumnos/as y coordinar las actividades de su grupo.
 - ✓ Informar a las familias sobre las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos/as a clase y explicarles la normativa existente, dejando constancia de las entrevistas mantenidas.
 - ✓ Solicitar a la Jefatura de Estudios que convoque una reunión del Equipo Docente cuando surjan problemas de carácter colectiva para la adopción de medidas conjuntas.
 - ✓ Realizar actividades de grupo para fomentar en el alumnado el trabajo cooperativo.
 - ✓ Organizar el espacio de manera adecuada para una buena convivencia y evitar conflictos.

7.3 MEDIDAS DE LOS EQUIPOS DE CICLO

- ⇒ Incluir en las programaciones de ciclo actividades para trabajar con los/as alumnos/as la formación de actitudes, valores y normas.
- ⇒ Planificar en las programaciones didácticas situaciones de aprendizaje cooperativo.
- ⇒ Analizar en las reuniones de ciclo, así como en las sesiones de evaluación, no sólo problemas de aprendizajes sino también posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso, etc.

7.4 MEDIDAS DEL EOE

- ⇒ Realizar propuestas para la mejora y aplicación del Plan de Convivencia.
- ⇒ Asesorar, en el caso que así lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso, etc.

- ➡ Poner a disposición de los/as tutores/as, en la medida de lo posible, materiales, documentos, etc.
- ➡ Cooperar en la relación tutores/as/familias.

7.5. MEDIDAS EN EL PLANO DE LAS FAMILIAS

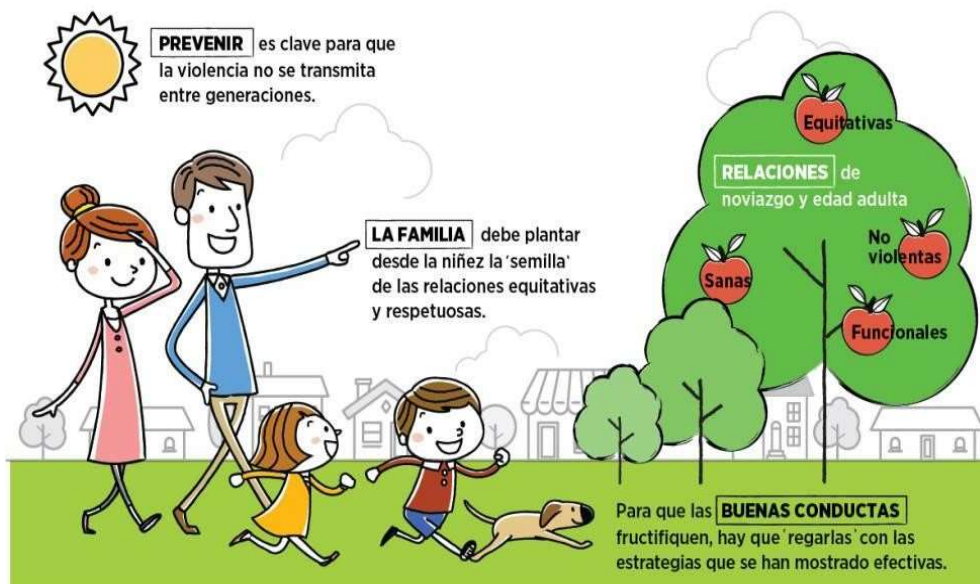
- ➡ Los padres y las madres son partes implicadas en este Plan.
- ➡ Debemos solicitar su colaboración.
- ➡ En el ámbito familiar se deben apoyar las actitudes positivas de respeto a los/as compañeros/as y profesores/as.
- ➡ Se les informará de los objetivos que se han propuesto para conseguir un clima de tolerancia y respeto en el centro.
- ➡ La resolución de conflictos debe hacerse siempre de forma dialogada.
- ➡ Entrevistas individuales con los padres y las madres cuando el/la tutor/a lo considere oportuno.

7.6. MEDIDAS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- ➡ Informar al equipo directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas, agresiones, acoso, etc., para su inmediata intervención.
- ➡ Colaborar en las horas de recreo, por ser momentos especialmente propios para que se produzcan conductas contrarias a las normas.

7.7. MEDIDAS DEL AMPA

- ➡ Dar a conocer el Plan de Convivencia a todos sus miembros.
- ➡ Potenciar la participación de los padres y las madres en la vida del centro.
- ➡ Colaborar en las actividades que organice el centro.



8.- DELEGADOS/AS DE AULA

8.1. DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO. ELECCIÓN

OBJETIVOS

1. Habituarse al alumnado a participar de forma democrática y responsable.
2. Que el grupo valore las funciones básicas que debe cumplir el delegado/a.
3. Reconocer la importancia de elegir un delegado/a responsable y competente.

ESQUEMA - GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Una vez introducido el tema los alumnos y las alumnas intervendrán individualmente explicando las funciones que consideran tiene que realizar el delegado/a de la clase. Esas funciones serán recogidas en la pizarra por parte del tutor/a realizando un listado de las mismas.
2. Leer y debatir el documento: “Elegir delegado/a. Piensa....reflexiona...elige bien...”
3. Presentación de candidatos/as y, si se quiere, defensa de sus candidaturas.
4. Constitución de la mesa: será presidida por el tutor/a y actuarán como secretario/a el alumno/a más joven y como Vocal, el/la mayor.
5. Votación:
 - En la papeleta se escribe un solo nombre.
 - El secretario/a de la mesa irá citando a cada alumno y alumna por orden de lista.
 - Terminada la votación y escrutinio de votos, el alumno o la alumna que alcance el mayor número de votos será nombrado delegado/a y el que le siga en número será designado subdelegado/a.
 - Si en la primera votación ningún alumno/a alcanza la mayoría, se efectuará una segunda votación entre los cinco alumnos/as más votados. Tras ésta, se procederá a la designación de delegado/a y subdelegado/a.
 - Cumplimentar el acta para entregarla a la Jefa de Estudios.

Debe ser

- Una persona **seria y responsable**.
- Una persona que sea **aceptada por todo el grupo**.
- Una persona que **respete a todos y se haga respetar**.
- Una persona **con iniciativas**.
- Una persona **firme en la defensa de los intereses de los compañeros**.



FUNCIONES

- Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas del grupo y servir de mediador en los conflictos que surjan.
- Colaborar con el Tutor/a y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos y alumnas.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del centro.

EL DELEGADO/A TIENE DERECHO A

- ⇒ Ser oído por los Órganos de Gobierno del Centro en los asuntos que así lo requieran.
- ⇒ No ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.
- ⇒ Derecho a dimitir por razones justificadas.

CARACTERÍSTICAS Y CUALIDADES DEL DELEGADO

Responsabilidad

Para poder desempeñar su cargo, cumplir sus funciones y realizar actividades útiles para sus compañeros.

Respeto

Para saber representar a los compañeros y saber ser representante de los profesores ante el grupo; para aceptar las sugerencias que le presenten, respetando a todos y haciéndose respetar. Con esta actitud animará la marcha del grupo.

Apertura

Que le permita comunicarse sin dificultad con maestros/as, compañeros y con la dirección del Centro. Apertura para aprender a aceptar a todos, acatando las decisiones de la mayoría y conciliando las distintas posiciones.

Disponibilidad

Que le facilite el estar siempre atento y dispuesto ante las necesidades del grupo.

Confianza

Que le proporcione seguridad en sí mismo y en el papel que debe desempeñar como delegado.

Comprensión

Que facilite la cercanía con los compañeros, sabiendo interesarse y ayudarles en sus dificultades.

Firmeza

En la defensa de los intereses del grupo.

Espíritu emprendedor

Que contribuya a proponer y presentar iniciativas y alternativas en la resolución de problemas y en la marcha del curso.

8.2. DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES

En el **artículo 22 del Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se regula el Reglamento Orgánico de Centros (BOJA del 16 de julio), se contempla figura del delegado o delegada de padres y madres que será elegido para cada curso escolar y representará al resto de padres y madres de la

tutoría a la que pertenezca su hijo o hija.

Esta figura estará contemplada en el Plan de Convivencia que, dentro del Plan de Centro, que aprobará el Consejo Escolar.

1. El delegado/a de padres y madres es el padre, madre o tutor/a legal de un alumno/a elegido voluntariamente entre las familias de esa tutoría o grupo que representa, coordina y sirve de enlace entre el tutor/a y las familias para la mejora de la Convivencia y los rendimientos educativos.

2. El delegado/a de padres y madres es la persona que representa, coordina e implica a las familias. Ha de tener unas actitudes, habilidades y competencias que favorezcan la buena relación entre el tutor/a y las familias.

3. funciones y competencias del delegado/a

- Representar a los padres y madres del alumnado del grupo.
- Ser el portavoz de las necesidades y propuestas de mejora de las familias.
- Tener estrecha relación con el tutor o tutora.
- Fomentar la participación especialmente en las tutorías.
- Ser intermediario/a entre el tutor o tutora y los padres/madres sobre cualquier información general, propuestas, proyectos, quejas...etc.
- Ser mediadores/as en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. El delegado/a de padres y madres será elegido para cada curso escolar por los propios padres y madres en las reuniones que el tutor/a mantenga con las familias al comienzo de cada curso escolar. En un mismo curso escolar, sólo se podrá ser delegado/a de un grupo clase.

9. PLAN DE MEDIACIÓN ESCOLAR ANTE CONFLICTOS

1. EL CENTRO DOCENTE

Situación actual de la convivencia

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (charla con los padres, etc.). En algún caso debe tomarse alguna medida más severa.

Respuestas del centro a estas situaciones

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover

los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos mediante la mediación.

Relación con las familias y la comunidad

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas. Es relevante la actuación de los tutores y el propio Equipo Directivo en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suelen ser comentadas con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta. También al inicio de cada curso se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

Necesidades de formación

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

2. EQUIPO DE MEDIACIÓN

Creemos conveniente la participación de toda la comunidad educativa, si es necesario, en la consecución de nuestro proyecto de mediación escolar, pasando por el equipo directivo, tutor, orientador, alumnos y padres y madres de alumnos, miembros del consejo escolar y organizaciones externas a esta comunidad.

Cabe decir que no en todos los casos participarán todos los miembros, ni en todas ocasiones, pero creemos tenerlos a todos en cuenta, ya que de alguna manera u otra están todos ligados al mismo propósito, y cada uno desempeña un papel muy diferente al resto, pero entre todos se complementan para la realización de las distintas tareas que surjan. A continuación, se describe el equipo que creemos necesario para tal efecto.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

a) Dependiente del Consejo Escolar

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

b) Funcionamiento:

➡ **Composición:**

La Comisión de Convivencia estará constituida:

- ✓ Directora.
- ✓ Jefa de Estudios.
- ✓ Dos maestros/as.
- ✓ Dos padres/madres. Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa.

⇒ **Competencias:**

1. Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes.
2. Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.
3. Ser informada por la Jefatura de Estudios de los casos en los que haya ocurrido un caso en contra del Plan de Convivencia y atender las posibles reclamaciones.
4. Ser informada por la Dirección de los casos en los que se haya producido un caso en contra del Plan de Convivencia.
5. Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos.

⇒ **Infraestructura y recursos:**

La Comisión de Convivencia dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

⇒ **Periodicidad de reuniones:**

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios.

⇒ **Información de las decisiones:**

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a tutores afectados y AMPA. Asimismo, se dará información pública de las conclusiones a través del tablón de anuncios junto a la Dirección.

⇒ **Coherencia en la aplicación de las normas:**

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS

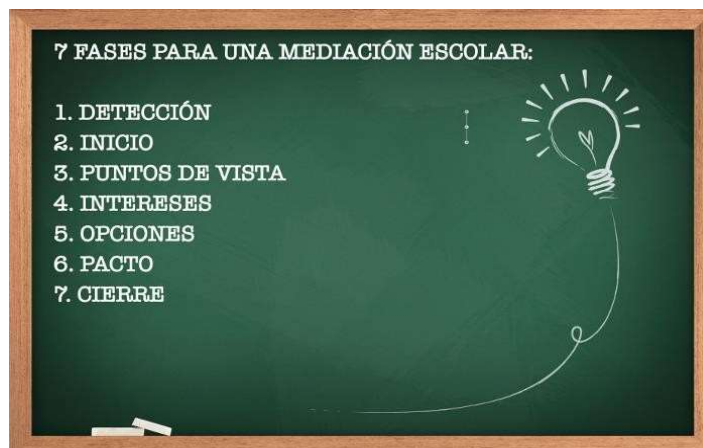
Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades en las siguientes tres fases.

1º fase: Presentación del programa al claustro para informar de los contenidos y los procedimientos que se han diseñado y conseguir el apoyo del claustro y del orientador. También se informará al alumnado explicando el programa en cada clase.

2º fase: Formación de las personas interesadas sobre la solución de conflictos mediante

técnicas de mediación.

3º fase: Formación del equipo de mediación que quedará constituido por cuatro alumnos y dos maestros/as que sugerirá el centro.



1. Actividad: Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia Escolar y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos. Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.

⇒ Responsable: Equipo Directivo, tutor/a y colaboración de la orientadora del centro.

⇒ Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.

⇒ Metodología: Charla y debate con los padres. Activa y participativa.

⇒ Espacios físicos: Aulas.

⇒ Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 1 o 2 sesiones de tutoría con los alumnos.

2. Actividad: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

⇒ Responsable: Equipo Directivo, tutor y colaboración de la orientadora del centro.

⇒ Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.

⇒ Metodología: Democrática y participativa.

⇒ Espacios físicos: Centro.

⇒ Temporalización: Durante todo el curso.

3. Actividad: Se tratará cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

⇒ Responsable: Tutor/a.

⇒ Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.

⇒ Metodología: Democrática, consensuada y participativa.

⇒ Espacios físicos: Aula.

⇒ Temporalización: Durante todo el curso.

4. Actividad: Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying) en la etapa de la

Primaria.

- ⇒ Responsable: Tutor y colaboración de la orientadora del centro.
- ⇒ Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den el centro.

Formación en las reuniones de tutoría.

- ⇒ Metodología: Activa y participativa
- ⇒ Espacios físicos: Aula.
- ⇒ Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada grupo del 2º y 3º ciclo de Primaria.

5. **Actividad**: Celebración el día 30 de enero del: “Día escolar de la no violencia y la paz”

- ⇒ Responsable: Todo el Claustro.
- ⇒ Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
- ⇒ Metodología: Activa y participativa
- ⇒ Espacios físicos: Centro.
- ⇒ Temporalización: 1 actividad complementaria anual (30 de enero).

4. EVALUACIÓN

En cuanto a la evaluación del programa, se irá realizando parcialmente por trimestres, al finalizar cada uno en el claustro y el Consejo Escolar, y uno al final de curso que consistirá en valorar de manera general todo el trabajo realizado y actuar en consecuencia según los resultados. En el caso de que no haya resultado satisfactoria la experiencia, habrá que analizar lo que no fue viable y en el caso de que haya funcionado continuar con la actividad mejorando adaptando la misma dependiendo del momento o de la situación.

10. PROGRAMA DEL EOE PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA POSITIVA

I. JUSTIFICACIÓN

Debemos entender la violencia como un fenómeno que está presente en el ámbito económico, político, social, etc., y que se caracteriza por ser un comportamiento aprendido, un fenómeno complejo y un tipo de acción consciente (De la Corte, Blanco y Sabucedo, 2002).

La violencia en la escuela puede adoptar múltiples formas: interrupción, absentismo, maltrato de alumnos/as a profesores/as y viceversa, y los malos tratos entre iguales, acoso por cuestión de género, etc., tipos de violencia que abordaremos en esta actuación.

En los últimos años se han producido algunos cambios que afectan tanto a los patrones culturales y familiares como a los escolares. Entre estos últimos destacamos:

- Centros con una gran cantidad de alumnado.
- Atención a la diversidad y flexibilidad.
- Escuela obligatoria hasta los 16 años.
- Atención integral del alumnado.
- Derecho a la educación en todas sus vertientes y ámbitos.

Todos estos aspectos han provocado una mayor riqueza social y cultural en los centros

educativos andaluces, pero éstos, en algunas ocasiones, pueden originar conflictos que no se resuelven satisfactoriamente.

El Acoso entre iguales o bullying no es un problema nuevo para los centros educativos puesto que conocen su existencia desde hace mucho tiempo, sin embargo, sólo en los últimos años se está reconociendo su importancia. Como fenómeno específico y particular de la violencia escolar, ha sido objeto de estudio en diferentes investigaciones.

Si hacemos un breve recorrido por los estudios hechos en distintos países europeos (Noruega, Inglaterra, Escocia, España, etc.), encontramos que el porcentaje de víctimas se sitúa entre el 5% y el 9% y que el porcentaje de alumnos agresores se sitúa entre el 4% y el 9% dependiendo de país.

Nuestra labor como orientadores en esta actuación será crucial, ya que actuaremos desde distintos ámbitos:

- **Ámbito de la orientación**, proporcionando información básica y asesoramiento sobre el acoso escolar y las formas de detectarlo y abordarlo.
- **Ámbito preventivo**, evitando que estas conductas contrarias a la convivencia provoquen conflictos y un ambiente de violencia.
- **Ámbito de la intervención**, abordando los casos graves de acoso de una manera efectiva.

Por último, debemos recordar que uno de los ejes de actuación preferente dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial es “aprender a convivir con los demás”. Dentro de este ámbito se desarrollarían estrategias dirigidas al desarrollo de habilidades sociales, aprender a respetar a los demás, establecimiento de normas de convivencia en el centro y respeto a las mismas.

II. DESTINATARIOS

La siguiente actuación irá destinada a:

- Toda la comunidad educativa (equipo directivo, profesorado, etc.), a los que se les asesorará en la aplicación del programa.
- A todo el alumnado del centro, especialmente a aquellos/as alumnos/as que se vean involucrados en una situación de acoso y maltrato escolar (víctimas de acoso, acosadores/as, espectadores/as).
- A las familias, especialmente la de los alumnos/as implicados en las situaciones de acoso.

III. OBJETIVOS, ACCIONES A DESARROLLAR TEMPORALIZACIÓN Y PROFESIONALES

RESPONSABLES

1. Objetivos Generales

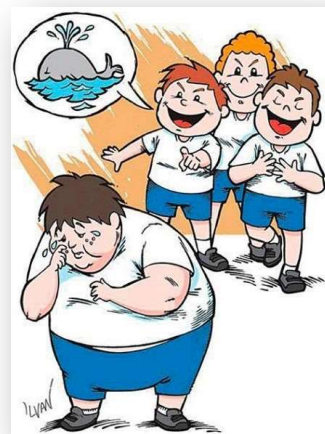
- Potenciar la convivencia en el marco social de estos alumnos/as potenciando el desarrollo de actitudes empáticas y habilidades sociales.
- Colaborar en la detección de necesidades relacionadas con el ámbito de la convivencia tanto a nivel de centro como de zona.
- Participar en los distintos órganos de gestión pedagógica de los centros, asesorando en la elaboración, puesta en marcha y evaluación del Plan de Convivencia.
- Intervención en el ETCP y en la comisión de convivencia de los centros siempre que se

requiera nuestra participación.

- Integrar en las programaciones didácticas y en las actividades del centro el reconocimiento y valoración de la diversidad de género.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

2. Objetivos Específicos

- Informar/formar al profesorado y a las familias sobre los aspectos más relevantes del acoso escolar: tipos, agentes, causas, consecuencias, etc.
- Sensibilizar a la comunidad educativa, estimular la participación, especialmente del alumnado, así como orientar la labor tutorial y el tratamiento grupal e individual ante los casos de acoso escolar.
- Influir sobre los alumnos/as para que, en lugar de aceptar silenciosamente la situación de acoso o alentar a los acosadores, apoyen a la víctima y transmitan así que no aceptan las prácticas abusivas.
- Detectar indicadores de acoso escolar.
- Establecer de manera temprana y eficaz el protocolo de actuación ante los posibles casos de acoso escolar detectados en el centro.
- Asegurar la intervención coordinada de todos los profesionales implicados tanto a nivel de centro (equipo directivo, tutor/a, orientador/a, equipo docente...) así como del centro con las familias y los servicios externos (Inspección de Educación, Servicios de Salud, Servicios Municipales, etc.).



3. Acciones a desarrollar, temporalización y profesionales responsables

Para la consecución de los objetivos propuestos hemos programado las siguientes actuaciones a desarrollar en nuestra zona de actuación:

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN
FASE 1. PREVENCIÓN	
PROFESORADO - Delimitación conceptual del maltrato entre iguales y propuesta del Protocolo de Intervención ante el Claustro y ETCP. - Información sobre el Protocolo de Identificación de Acoso Escolar de la CEJA. - Información sobre la situación de la convivencia en su grupo clase (Resultados cuestionarios acoso y sociograma).	Todo el curso
ALUMNADO - Actividades de acción tutorial. • Aplicación Sociograma en el aula	Todo el curso

• Aplicación Cuestionario detección acoso) • Visionado de vídeos, debate, actividades de convivencia, etc. • Campaña de Sensibilización e información. • Plan Director.	
FASE 2. INTERVENCIÓN	
- Aplicación del Protocolo de Identificación de acoso escolar, ante situaciones reales de acoso. - Intervención con presunta víctima, agresor, espectadores y familia ante casos reales de acoso escolar (técnicas de resolución y mediación de conflictos, técnicas basadas en la asertividad y la empatía, método ‘Círculo de amigos’, etc).	Todo el curso
FASE 3. seguimiento	
Seguimiento de los casos de acoso detectados. Coordinación Tutor/a, EOE, Jefatura de estudios y familias.	3 ^{er} trimestre

IV. EVALUACIÓN

A la hora de evaluar esta actuación tendremos en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Asegurar la implicación de los alumnos/as afectados, del profesorado y de las familias en el proceso.
- Contabilizar el número de casos de acoso detectados y resueltos.
- Reducir del número de conductas contrarias a la violencia.
- Fomentar un cambio de actitud en los espectadores con respecto al agresor y víctima.
- Valorar el grado de utilidad de las hojas de registro utilizadas en el Protocolo de Actuación ante el Maltrato.
- Valorar el grado de satisfacción de los agentes implicados en estas situaciones, especialmente las víctimas.
- Contabilizar el número y tipo de intervenciones llevadas a cabo por el EOE.

En cuanto a las técnicas de evaluación a emplear, las más adecuadas serán:

- ⇒ La observación.
- ⇒ El diálogo.
- ⇒ Los cuestionarios de valoración.

Además, serán efectivas las entrevistas con el profesorado del grupo para comprobar si hay cambios en las actitudes y conductas del alumnado implicado. Al profesorado se le pasará un cuestionario para analizar su valoración personal sobre el Programa. El alumnado cumplimentará, a modo de posters publicitario, alguno de los cuestionarios sobre acoso escolar aplicados al inicio del programa, con objeto de valorar si se ha modificado su percepción sobre el mismo.

Los datos obtenidos en la evaluación, se recogerán en la memoria final del Plan de Convivencia desarrollado en el centro.

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR – ANEXO I

Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio)

Características del acoso escolar

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su Plan de Convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los **Decretos 327/2010 y 328/2010**, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características

- ⇒ **Intencionalidad.** La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- ⇒ **Repetición.** Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- ⇒ **Desequilibrio de poder.** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- ⇒ **Indefensión y personalización.** El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno/a, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- ⇒ **Componente colectivo o grupal.** Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- ⇒ **Observadores pasivos.** Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- ⇒ Exclusión y marginación social.
- ⇒ Agresión verbal.
- ⇒ Vejaciones y humillaciones.

Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar (Orden de 20 de junio de 2011)

- ⇒ Agresión física indirecta.
- ⇒ Agresión física directa.
- ⇒ Intimidación, amenazas, chantaje.
- ⇒ Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- ⇒ Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- ⇒ Acoso sexual o abuso sexual.
- ⇒ Consecuencias del acoso
- ⇒ Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

- ➡ Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- ➡ Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

Anexo I - PROTOCOLO de ACTUACIÓN

PASO 1. IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor/a, al tuto/a, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

PASO 2. ACTUACIONES INMEDIATAS

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor/a de los alumnos/as afectadas y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para **recopilar información, analizarla y valorar la intervención** que proceda.

La realización de esta reunión deberá **registrarse por escrito**, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se **informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación**.

PASO 3. MEDIDAS DE URGENCIA

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar (Orden de 20 de junio de 2011)

- ➡ Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- ➡ Medidas cautelares dirigidas al alumno/a acosadora.

PASO 4. TRASLADO A LAS FAMILIAS O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO

El tutor /a , o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

PASO 5. TRASLADO AL RESTO DE PROFESIONALES QUE ATIENDEN AL ALUMNO O ALUMNA ACOSADO

El director/a, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la

valoración inicial).

PASO 6. RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE DISTINTAS FUENTES

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- ➡ Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- ➡ Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- ➡ Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- ➡ Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- ➡ Garantizar la protección de los menores o las menores.
- ➡ Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- ➡ Actuar de manera inmediata.
- ➡ Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- ➡ Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- ➡ No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

PASO 7. APLICACIÓN DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

PASO 8. COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

PASO 9. COMUNICACIÓN A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el paso 2 del protocolo.

PASO 10. MEDIDAS Y ACTUACIONES A DEFINIR

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

CON CARÁCTER ORIENTATIVO, SE PROPONEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA CADA CASO DE ACOSO ESCOLAR:

⇒ **Actuaciones con la persona acosada**

Actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

⇒ **Actuaciones con el alumnado agresor**

Aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el Plan de Convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

⇒ **Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos**

Actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

⇒ **Actuaciones con las familias**

Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

⇒ **Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios**

Orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las

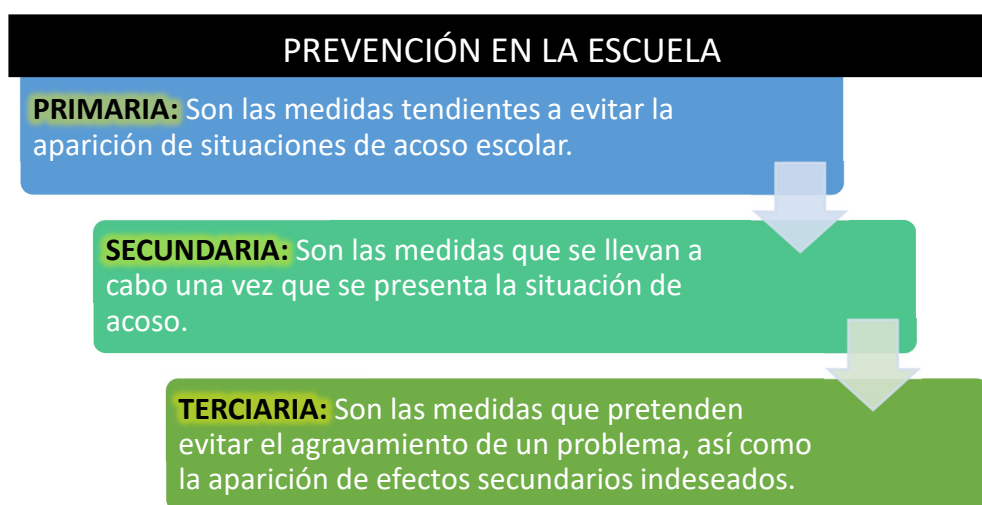
mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

PASO 11. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

PASO 12. SEGUIMIENTO DEL CASO POR PARTE DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

El inspector/a de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.



ANEXO II.- COMUNICACIÓN DE INCIDENTE

DÍA		GRUPO		HORA	
Persona que comunica el incidente					
INCIDENTE					
DESCRIPCIÓN DETALLADA					
¿Se notifica a padres / tutores legales?			Fecha comunicación		
CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS EN ESTE INCIDENTE					
¿Han sido efectivas las correcciones / medidas disciplinarias?					
Actitud de la familia ante las correcciones / medidas disciplinarias					
Motivos por los que excepcionalmente no se aplican correcciones / medidas disciplinarias					

Nota: El incidente se comunicará a la Jefatura de Estudios en el mismo día que tiene lugar.

Firma:

Fdo.: _____

Anexo III

COMUNICACIÓN del TUTOR/A a los PADRES por ACTITUD INADECUADA

Sevilla, _____ de _____ de 202

Estimados padres:

Por la presente os comunico que vuestro hijo/a _____ últimamente, viene manteniendo en clase un comportamiento negativo no sólo para su proceso de formación, sino también para el normal funcionamiento de su grupo clase. Entorpece e interrumpe el normal funcionamiento de trabajo en el aula dirigiéndose de mala manera a compañeros/as, molestándolos aún a sabiendas de la presencia de un maestro/a en la clase.

Aún peor, es la falta de respeto que, en ocasiones, muestra a maestros/as cuando se le llama la atención o se le reprocha su actitud al no atender las continuas llamadas de atención.

Actitudes de este tipo son claramente contrarias y perjudiciales para la convivencia en nuestro centro, y en particular, muy negativas tanto para el proceso de formación y educación de su hijo/a como para el del resto de compañeros/as a los que entorpece.

De seguir vuestro hijo/a en esa dinámica negativa, contraria e incluso perjudicial para la convivencia en nuestro centro nos veríamos obligados a, desde la propia Comisión de Convivencia, aplicar medidas correctoras que podrían pasar por la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases e incluso por la suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos.

Si con la aplicación de las medidas la situación no se arreglara, e incluso llegara a agravarse, la suspensión del derecho de asistencia al centro comprendería un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Para una mejor información de lo acontecido deberíais mantener reunión de tutoría con el tutor/a de vuestro hijo/a.

Sin más, esperando que os hagáis cargo del asunto, habléis con vuestro hijo/a y toméis las medidas que creáis oportunas para evitar entre todos que se repita este tipo de comportamiento, recibid un cordial saludo.

Recibí el original con fecha: _____ de _____ de 202

Fdo.: Cristina Mellado
DIRECTORA

Fdo.: Padre /Madre/Tutor/a

A/A Sres. Padres del alumno/a

Anexo IV:

Procedimiento disciplinario común ante frecuentes conductas contrarias

1. Amonestación oral.	El maestro/a que esté impartiendo clase
2. Tras varias amonestaciones sin resultado, permanecer un tiempo reflexionando sobre la actitud incorrecta en el pasillo. • Se dejará constancia escrita de lo sucedido mediante el Anexo II, comunicación de incidente, que se entregará al tutor/a. • El tutor/a comunicará el incidente a los padres del alumno/a mediante un mensaje en Séneca, siguiendo el modelo del Anexo III. • Se comprobará al día siguiente en Séneca la recepción de la comunicación anterior por parte de los padres. Si no se constata la recepción se procurará contactar telefónicamente con la familia.	El maestro/a que esté impartiendo clase y el tutor/a.
3. Tras varias comunicaciones a la familia sin que esta haya solicitado una entrevista con el tutor/a y los maestros/as implicados, SE LES CITARÁ PARA ELLO LO ANTES POSIBLE. En esta tutoría se recomienda que participen todos los maestros/as implicados y, aparte de otras cuestiones que deban tratarse, se pondrá en conocimiento de la familia las posibles correcciones que podrían imponerse si el alumno/a persiste reiteradamente en sus conductas. SE DEJARÁ CONSTANCIA POR ESCRITO. Se recomienda la firma un compromiso de convivencia con la familia para tratar de reforzar su implicación en la resolución del conflicto.	El tutor/a y los maestros/as implicados

CORRECCIONES QUE PODRÍAN IMPONERSE SI EL ALUMNO/A PERSISTE EN SUS CONDUCTAS	
Quedarse durante la hora del recreo realizando algún trabajo relacionado con el conflicto y dirigido por algún maestro/a.	TUTOR/A
Salir al recreo, pero sin participar en el juego.	TUTOR/A
Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.	JEFATURA DE ESTUDIOS
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de tres días lectivos. El alumno/a durante la suspensión realizará actividades formativas.	JEFATURA DE ESTUDIOS

Suspensión temporal de la participación en actividades complementarias del centro.	DIRECCIÓN
Suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos. El alumno/a durante la suspensión realizará actividades formativas.	DIRECCIÓN
<i>La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del centro se considera una conducta gravemente perjudicial para la convivencia y conllevará correcciones más severas que las anteriores.</i>	

Actuaciones previas y posteriores

- Estas normas de actuación se explicarán detenidamente al alumnado afectado por su tutor/a, para que tengan un conocimiento detallado de las mismas.
- Una vez pasado un tiempo prudente desde el inicio de la aplicación de las mismas, se celebrarán equipos docentes conjuntos para valorar su eficacia e introducir mejoras o nuevas iniciativas.

El tutor/a

Fdo.: _____

11.CRITERIOS PARA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR/EXTRESCOLAR:

11.1 CALENDARIO

El calendario se ajustará al que con carácter preceptivo ha fijado la Delegación Provincial de Educación. En el momento que se publique será enviado por PASEN a las familias.

Distribución del horario durante el calendario lectivo:

	Lunes/Martes/Miércoles/Jueves/Viernes	
7:30		
8:50 hrs.	Aula Matinal	
9:00		
14:00 hrs.	Horario Lectivo	
14:00	COMEDOR	AULA DE MEIDO DÍA 14:00/15:00
16:00 hrs.		
16:00	Actividades Extraescolares	
18:00 hrs.	(AMPA /CARRILES/CLUB BALONCESTO MIGUEL SERVET)	

11.2 JORNADA ESCOLAR Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

El horario lectivo será de 9:00 a 14:00 horas. El control de asistencia se llevará a cabo mediante geolocalización con la aplicación SÉNECA a la entrada y a la salida.

El horario de obligada permanencia con carácter regular SERÁ:

LUNES Y MIÉRCOLES DE 15:00 A 16:00 TELEMÁTICAS. Bajo aprobación del equipo docente de forma puntual, se podrá realizar reuniones de 14:00 a 15:00 h.

MARTES: 16:00 A 19:00 de forma PRESENCIAL para aquellos días en los que tengamos reuniones tutoría, equipos docentes, ciclos, ETCP, claustro o tareas de formación.

En aquellos martes donde no estén convocadas reuniones anteriormente mencionadas, dicha exclusiva podrá ser de forma telemática. La dirección del centro entregará, al inicio de cada trimestre, el calendario de reuniones. Este puede ser modificado por casusa sobrevenidas. Parte del horario de obligada permanencia se podrá compensar con horas de formación.

En la organización/distribución de horarios se tendrá en cuenta, siempre que sea posible, los siguientes

criterios pedagógicos establecidos por el Claustro de profesores:

- Las primeras sesiones corresponderán a las materias que imparten los tutores o en su caso a Lengua, Inglés y Matemáticas. (excepto el equipo directivo)
- Optimizar los recursos humanos.
- Hacer coincidir el horario del recreo de Educación Infantil con Primaria, para rentabilizar las horas de apoyo y poder atender a las sustituciones.
- Garantizar la cobertura de las sustituciones. Los/as especialistas asignados a cada ciclo, en los días de lluvia, revisarán los cursos con la finalidad de, si hay ausencia, la cubran en la hora del recreo.
- Distribuir los apoyos, priorizando los primeros cursos y de manera homogénea.
- Ajustar los módulos horarios a los fijados por la norma.
- Cada área será impartida por un solo docente.
- Hacer coincidir la Religión católica a los dos cursos del mismo nivel para que sea un/a solo/a profesor/a la que imparta el área valores cívicos y sociales a los alumnos/as que pertenecen a esos dos cursos, siempre que el número de alumnos/as de atención educativa lo permita.
- Los alumnos/as del primer curso de Educación Infantil (tres años), no recibirán ninguna especialidad en la primera ni en la última sesión, para garantizar una mejor acogida y despedida del alumnado por parte de su tutor/a.

Distribución del horario durante el horario lectivo:

- 🚦 9:00/9:30h
- 🚦 9:30h/10:00h
- 🚦 10:00/10:30h
- 🚦 10:30/11:00 h
- 🚦 11:00/11:30h
- 🚦 11:30/12:00h
- 🚦 12:00/12:30 RECREO
- 🚦 12:30/13:00h
- 🚦 13:00/13:30h
- 🚦 13:30/14:00 h

11.3 HORARIOS DE LAS ÁREAS

La asignación de horas para cada una de las áreas se hará teniendo en cuenta lo que marca la normativa actual. Siempre que tengamos autonomía para la asignación de horas, se les asignarán a las áreas lingüísticas

principalmente a la primera lengua extranjera (Inglés) y en segundo caso al Lengua Castellana.

En el último curso de Educación Infantil el alumnado recibirá una hora semanal de Lengua Extranjera Inglés.

En el área de Religión católica y valores, la carga horaria en Primaria, está regulada por normativa, pero en Infantil no. Es por ello si no hay normativa que lo concrete de otra forma, se le asignará 1 hora y media de docencia a en todos los niveles de Educación Infantil, esto será revisable cada curso escolar pudiendo ser reducido a una hora. En esta misma área y por necesidades organizativas del centro las sesiones para cada grupo serán de hora y media consecutiva siempre y cuando sea posible por disponibilidad horaria de los/as docentes.

11.4 FUNCIONES MAESTRA DE APOYO/REFUERZO

PRIMARIA:

Dicho/a docente realizará las tareas de Refuerzo pedagógico determinado por el docente que imparta el área en el que se requiera. Esto estará recogido en el Programa de Refuerzo para cada alumno, que tenemos establecido en el centro o, en su defecto, el que esté marcado por la normativa vigente.

En caso de sustitución por ausencia de largo tiempo asumirá el horario de dicha/o docente hasta la incorporación del sustituto/a. Esto puede sufrir cambios por presentarse varias ausencias en el centro ya que se tendrá en cuenta como arbitrar las sustituciones.

INFANTIL:

Realizar las sustituciones a los maestros/as tutores del Centro atendiendo a un orden establecido.

1º Tutores de Infantil

2º Especialistas Infantil

3º Tutores de Primaria

4º Especialistas Primaria

Realizará el apoyo exclusivo en aulas de 3 años durante el mes de septiembre. Dependiendo de las circunstancias se podrá prolongar hasta octubre. Dentro del aula ayuda en la organización de la misma y de materiales desde inicio de curso. Apoyará en el aula al alumnado con dificultades, según establezca la tutora.

Acompañamiento y organización en actividades complementarias y extraescolares, festivales, actuaciones, graduaciones... Refuerzo en Psicomotricidad. Confeccionar recursos y materiales para las tutoras.

12. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La autoevaluación de nuestro centro educativos es un aspecto esencial de su funcionamiento que contribuye significativamente a conocer sus logros y dificultades, y a asumir medidas eficaces para el cumplimiento de sus fines.

Está integrada en el funcionamiento ordinario del centro, percibiéndose como positiva y necesaria, atendiendo a los puntos de vista de los distintos miembros de la comunidad educativa y propiciando la participación eficaz de los órganos de gobierno y coordinación docente.

Esta se realiza siguiendo estos momentos:

1er trimestre: entre los meses de septiembre y octubre se realiza una revisión de las aportaciones llevadas a cabo en la memoria de autoevaluación del curso anterior. También se tiene en cuenta la información extraída de las actas de evaluación inicial, de los indicadores homologados proporcionados por la AGAEVE. A partir de ahí se elabora el Plan de Mejora

Dicho análisis se realizará en primera instancia en reuniones de ETCP para posteriormente pasar a los diferentes ciclos y se expondrán las conclusiones de nuevo en reuniones de ETCP. A partir de dichas conclusiones se elaborará el Plan de Mejora para el presente curso escolar y el Plan de formación del profesorado. Ambos documentos serán aprobados por Claustro y Consejo Escolar.

2º trimestre: en el mes de enero se realizará el análisis de los resultados del alumnado durante la primera evaluación. Se aprovechará este análisis para, partiendo del documento orientativo elaborado por el Servicio de Inspección de Sevilla, llevamos a cabo un Análisis y valoración de los resultados donde se hace resumen sobre los procesos de enseñanza- aprendizaje que tienen lugar en nuestro centro.

A partir de los resultados obtenidos se realizará los correspondientes Compromisos Educativos y Planes de Refuerzo para mejorar los resultados. Dicho análisis será presentado al Claustro y Consejo Escolar. Realizado el análisis anterior se proporcionará dicha información a la inspectora o inspector de referencia.

3er trimestre: en el mes de abril o mayo, dependiendo de la finalización del segundo trimestre se repetirá todo el proceso anteriormente señalado una vez obtenidos los datos referentes a los resultados del segundo trimestre escolar.

Junio: los procesos anteriores culminarán en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación que servirá para determinar los aspectos susceptibles de mejora y priorizar los objetivos que van a ser el foco de atención en el Plan de Mejora del Centro del próximo curso escolar.

13. CRITERIOS DE AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

13.1 CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS

La formación de cada unidad o grupo de alumnos/as las realizarán los/as equipos docentes anteriores, bajo la coordinación de tutores/as anteriores. Siempre bajo la supervisión y aprobación del Equipo Directivo que podrá realizar las modificaciones que estime oportunas. Siempre atendiendo a las sugerencias del Equipo Educación Especial.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En Educación Infantil, para los alumnos/as de nuevo ingreso (clases de 3 años) serán los/as tutores de esos grupos, o si no está asignado, los equipos de Infantil los/as encargados/as de elaborar las listas. Se realizarán de forma provisional en junio para volver a revisar en septiembre. Una vez publicadas, no se realizarán modificaciones algunas salvo situaciones debidamente justificadas bajo el visto bueno de la dirección del centro.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ☞ Se hará de acuerdo al orden alfabético de los alumnos/a.
- ☞ Mes de nacimiento
- ☞ Equilibrado de niños y niñas
- ☞ Si optan por el área de religión o valores
- ☞ Separando a los mellizos
- ☞ Reparto proporcional de alumnos de necesidades educativas especiales.
- ☞ Igualando la ratio

- Al iniciar cada uno de los ciclos se realizarán nuevos agrupamientos de tal manera que resulten grupos heterogéneos a nivel interno y homogéneos entre sí. Una vez publicadas, no se realizarán modificaciones algunas salvo situaciones debidamente justificadas bajo el visto bueno de la dirección del centro. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ☞ Si optan por el área de religión o valores
- ☞ Características del alumnado para favorecer la socialización
- ☞ Nivel académico/escolar del alumnado.
- ☞ Equilibrado de niños y niñas
- ☞ Separando mellizos
- ☞ Evitando relaciones conflictivas entre alumnos/as.
- ☞ Reparto proporcional de alumnos de necesidades educativas especiales

13.2 CRITERIOS PARA ASIGNAR TUTORÍAS

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 20 de la Orden de 20- 08-2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo,

de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Así pues, en la primera semana del mes de septiembre la dirección del centro informará, en sesión de claustro, sobre la asignación de tutorías, previamente designadas a propuesta de la Jefatura de Estudios atendiendo:

- ❖ Criterios pedagógicos del centro.
- ❖ Las necesidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- ❖ El pertenecer durante un curso o varios a un ciclo, no supone seguir perteneciendo al mismo de forma fija ya que el profesorado podrá cambiar en función de las necesidades del centro, así como del criterio del Equipo Directivo.
- ❖ Se tendrá en cuenta que aquellos docentes que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres ciclos de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, salvo casos particulares y excepcionales.
- ❖ Considerar aquellos/as docentes que, durante varios cursos, hayan trabajado de forma coordinada en el mismo nivel con la finalidad de continuar proyectos educativos iniciados en el centro

Una vez asignado el nivel/tutoría, la dirección asignará el grupo a cada docente, teniendo en cuenta la asignación del CAR y las consecuencias derivadas de dicha asignación.

La asignación de los restantes cursos y grupos de alumnos y alumnas, la llevará a cabo la Dirección del Centro de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Miembros del Equipo Directivo, que sean tutores/as deberán impartir docencia, preferentemente, en el tercer o segundo ciclo de la Educación Primaria, con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros y maestras en los grupos de alumnos/as del primer ciclo.
- Los maestros y maestras que impartan las áreas de Inglés, Educación Física y Música y sean además tutores y tutoras de un curso, lo harán preferentemente en el segundo y tercer ciclo.
- El coordinador o coordinadora TDE, si es tutor/ra, deberá elegir una tutoría en el tercer ciclo con el objetivo de facilitar el desempeño de sus funciones.

No obstante, a fin de garantizar una mejor atención de las necesidades de aprendizaje de los alumnos/as podrá atender otros criterios no incluidos en los anteriores con su justificación posterior en el Claustro de Profesores.

14. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

Tanto las propuestas pedagógicas serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se actualizarán o modificarán tras los procesos de autoevaluación.

14.1 EDUCACIÓN INFANTIL

El Perfil de salida y el Perfil competencial de Primaria es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares. Estos perfiles serán los referentes para las decisiones que de manera colegiada adoptará el equipo docente, finalmente el currículo se concretará en situaciones de aprendizaje donde se desarrollen las capacidades del alumnado y se integren las competencias clave tanto en el currículo educativo, como en las prácticas docentes.

El desarrollo de las competencias viene condicionado por las distintas formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa que, aunque tiene carácter global, se organiza en dos ciclos con intencionalidad educativa. En el segundo ciclo, que es el que afecta a nuestro centro educativo, se amplían y refuerzan los aprendizajes adquiridos previamente, y se intensifica el protagonismo de la adquisición de destrezas que contribuyan a «aprender a ser» y «aprender a hacer», para avanzar así en el camino hacia el desarrollo de un cierto grado de autonomía, responsabilidad e iniciativa en la realización de tareas. El proceso de desarrollo y aprendizaje viene marcado por la observación, la escucha activa y el aumento progresivo de la actividad a través de la experimentación y del juego.

Una vez definidas las propuestas pedagógicas, donde se concretarán, además, las líneas de actuación generales, así como las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado, el profesorado y el personal educador, concretará para cada curso la programación didáctica/propuesta pedagógica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se dispone en el artículo 4 de la Orden de Educación Infantil de mayo de 2023.

Las propuestas pedagógicas quedarán recogidas en la plataforma Séneca siguiendo el formato establecido

en ésta. Siguiendo los apartados establecidos en esta:

APECTOS GENERALES:

- Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro)
- Marco legal
- Organización del equipo de ciclo
- Objetivos de la etapa
- Principios pedagógicos
- Evaluación y calificación del alumnado
- Indicadores de la evaluación de la práctica docente:
 - Indicadores candidatos
 - Indicadores seleccionados para mii reflexión.
- Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL:

- Evaluación inicial
- Principios pedagógicos
- Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje
- Materiales y recursos
- Evaluación: criterios de calificación y herramientas
- Temporalización/Unidades
- Actividades complementarias y extraescolares
- Atención a la diversidad:
 - Medidas Generales
 - Medidas Específicas
- Observaciones

Las Competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos

globales y locales.

- Competencia en comunicación lingüística – CCL
- Competencia plurilingüe – CP
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería- STEM
- Competencia digital – CD
- Competencia personal, social y de aprender a aprender – CPSAA
- Competencia ciudadana – CC
- Competencia emprendedora - CE
- Competencia en conciencia y expresión culturales – CCEC

La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña y se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro.

Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas. Se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

14.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

El currículo tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término de la etapa de Educación Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco

referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área. Las competencias clave son

- Competencia en comunicación lingüística - CCL
- Competencia plurilingüe – CP
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería - STEM
- Competencia digital - CD
- Competencia personal, social y de aprender a aprender - CPSAA
- Competencia ciudadana – CC
- Competencia emprendedora – CE
- Competencia en conciencia y expresión culturales – CCEC

Las propuestas pedagógicas quedarán recogidas en la plataforma Séneca siguiendo el formato establecido en ésta. Siguiendo los apartados establecidos en esta:

APECTOS GENERALES y CONCRECIÓN ANUAL.

(IDEM QUE LO INDICADO EN ED INFANTIL)

15. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

En el CEIP Ángel Ganivet se desarrollan en el presente curso escolar los siguientes programas y planes educativos:

-  PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.
-  PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN/ PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
-  PRÁCTICUM GRADO MAESTRO.
-  PROGRAMA MÁS EQUIDAD INCLUSIÓN.
-  RED ANDALUZA “ESCUELA ESPACIO DE PAZ”.
-  PLAN TDE.
-  PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
-  RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES.
-  BIENESTAR Y PROTECCIÓN PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Para cada uno de ellos la dirección del centro designará a un coordinador/a atendiendo a los siguientes criterios:

- Formación acreditada para el desempeño de las funciones.
- Experiencia en la coordinación de programas y proyectos.
- Disponibilidad horaria.
- Interés e implicación en el programa o proyecto.

La dedicación horaria para cada uno de los proyectos se regirá por la normativa vigente en cada caso atendiendo a la tipología de nuestro centro.

15. 1 RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES.

El equipo de apoyo estará formado por un mínimo de dos profesores/as y por un máximo del 25% del profesorado con destino en el mismo centro, perteneciente a los cuerpos de la función pública docente. La jefatura de estudios asignará a cada miembro del equipo de apoyo la dedicación oportuna dentro de su horario de obligada permanencia. Será la persona encargada de la coordinación quien designe el equipo que dedicarán el horario de recreo a tareas de la misma.

De acuerdo con la disponibilidad del profesorado y la carga de trabajo que cada programe implique los coordinadores de los planes estratégicos contarán, siempre que dicha disponibilidad y la propia organización del centro lo permita con una fracción del horario, al menos de una hora, dentro de su horario lectivo.

- Objetivos del plan de lectura.

- a) Promover el gusto por la lectura como fuente de disfrute e información a la vez que de enriquecimiento personal. Desarrollar el hábito lector.
- b) Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos.
- c) Potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, convirtiendo dicha competencia en prioritaria en nuestro centro.
- d) Colaborar en las actividades interdisciplinares, complementarias y extraescolares que desarrollen el gusto por la lectura.
- e) Usar la biblioteca como medio de búsqueda de información, aprendizaje y fuente de placer.
- f) Potenciar la creación de un tiempo, un espacio y ambiente de lectura en el centro.
- g) Implicar a las familias en la labor conjunta de adquisición e interiorización del hábito lector en los alumnos/as.
- h) Colaborar con todo el centro en la elaboración del Itinerario Lector.

- Principios del plan de lectura.

- a) El centro educativo es un lugar de irradiación cultural.
- b) Se plantea la enseñanza de la comprensión lectora y la expresión escrita de modo interdisciplinar.
- c) La biblioteca escolar es un recurso imprescindible de apoyo al proyecto lector y al desarrollo de las estrategias de trabajo.
- d) Todo el profesorado es responsable y se implica en el proyecto lector en los niveles y Áreas correspondientes potenciando la comprensión lectora, base de todo aprendizaje.
- e) Las intervenciones en torno a la comprensión lectora y el desarrollo de prácticas lectoras se van construyendo permanentemente, no solo a lo largo del periodo de escolaridad obligatoria.
- f) En todas las etapas educativas han de desarrollarse las competencias lingüísticas del alumnado, constituyendo una tarea principal del centro educativo.
- g) La comunidad participa en las propuestas que emanan desde el centro educativo en beneficio del fomento lector y escritor.
- h) El centro produce conocimientos y genera materiales diversos para el desarrollo del proyecto lector.
- i) Se compensan desigualdades gracias a las prácticas de préstamo y al uso continuado de las secciones documentales de aula.

- Compromisos del plan de lectura.

- a) El equipo directivo sensibiliza, innova, impulsa y sostiene la filosofía del proyecto.
- b) Todo el profesorado del centro promueve la lectura en una línea consensuada y de referencia común de

actuación.

- c) Se introducen como puntos del orden del día de las reuniones de ciclos o departamentos aspectos relacionados con el proyecto lector, coadyuvando al buen desarrollo del trabajo en equipo.
- d) Se incluye en las programaciones docentes la lectura como elemento transversal clave para el desarrollo de todas las materias y se planifica el uso de los recursos bibliotecarios.
- e) Se articulan protocolos de coordinación interna para la óptima implementación del proyecto de lectura y escritura.

- Servicios que ofrece la biblioteca

-  Servicio de préstamos para el alumnado y profesorado del colegio.
-  Servicio de préstamos para crear las bibliotecas de aula.
-  Servicio de consulta para la información sobre temas relacionados con las celebraciones especiales del centro y efemérides a celebrar a lo largo del curso.
-  Servicio de consulta de todo el material que disponemos: legislación, didáctica...

15.2 PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.

- Aula Matinal: de 7:30 a 9:00 (El acceso se permitirá hasta las 8:50 de forma ininterrumpida).
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
- Comedor: de 14:00 h a 16:00 horas La salida del alumnado se realizará desde las 15.00 hasta las 16:00 horas de forma ininterrumpida.
Grupo Mediterránea
- Actividades Extraescolares: de lunes a jueves, entre las 16:00 y las 18:00 horas. (Del 1 de octubre al 31 de mayo).

CARRILES: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Todos los servicios son desarrollados por empresas externas al centro contratadas directamente por la APAE mediante procedimiento de concurso público y cuentan con personal específico no perteneciente a la plantilla del profesorado.

ENTRADAS Y SALIDAS

El alumnado del aula matinal accederá por la puerta de la AVD/ Altamira. Hasta las 8:50 permanecerá en el comedor acompañado por las monitoras, a esta hora si el tiempo lo permite, las monitoras que los acompañarán a sus correspondientes filas a las 9:00 horas.

ALTAS Y BAJAS

Las altas y bajas de cualquiera de los servicios se tramitarán en la Secretaría virtual de los Centros Educativos, en la Secretaría del centro de forma presencial en el horario de apertura de ésta(lunes a viernes de

12:30 a 13:30h) o mediante correo cole.angel.ganivet@gmail.com rellenando el anexo correspondiente.

Las altas de aula matinal y comedor se tramitarán en un plazo aproximado de 48 horas. El alta en cualquier actividad extraescolar debe ser solicitada antes del día 25 del mes anterior en que deba hacerse efectiva. Las bajas de aula matinal y comedor han de solicitarse antes del último día lectivo de la semana anterior a la que pretenda hacerse efectiva. Las bajas de cualquier actividad extraescolar deben solicitarse antes del día 25 del mes anterior al que pretende hacerse efectiva.

15.3.PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN/ PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVOS:

- 1) Conseguir que el profesorado y el centro educativo en general incorporen de manera consciente y voluntaria en su práctica docente diaria la coeducación de manera transversal y que ésta impregne toda la vida del centro escolar.
- 2) Mantener actualizado el diagnóstico del centro respecto a la materia de coeducación.
- 3) Coordinar las actuaciones con otros planes y proyectos.
- 4) Incluir progresivamente en las programaciones objetivos y contenidos relacionados con la coeducación.
- 5) Detectar cualquier situación o actitud contraria a los principios recogidos en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres y emprender las actuaciones necesarias.
- 6) Incrementar el grado de participación en la oferta de actividades de igualdad propuestas por instituciones públicas o privadas.
- 7) Hacer partícipe al AMPA y las familias mediante circulares, a través de la página web de los principios, planteamientos y actuaciones recogidos en el plan.

Estos objetivos se concretan en:

- 1) Fomentar una actitud crítica en el alumnado frente a la competitividad desmesurada, la violencia en todas sus manifestaciones, el sexismo y la desigualdad que se transmite a través de los lenguajes, actividades cotidianas y prácticas sociales.
- 2) Valorar positivamente las actividades que desarrollen actitudes y comportamientos de cooperación, respeto a las diferencias y relaciones de igualdad.
- 3) Construir la identidad de género en el respeto a las diferencias, corrigiendo toda clase de estereotipos sexistas.
- 4) Fomentar la realización de prácticas y actividades educativas en sintonía con los principios de igualdad entre los sexos.
- 5) Identificar los mensajes sexistas en los medios de comunicación social y realizar actuaciones de

denuncia ante los mismos.

- 6) Conocer la importancia del papel de las mujeres y los hombres en el desarrollo de la humanidad.
- 7) Proponer medidas correctoras ante la diferenciación discriminatoria en razón de sexo.

ACTUACIONES:

Respecto a la tutoría:

Los tutores/as darán un enfoque coeducativo a todas las áreas.

Información del tutor al impulsor del Plan cuando se vulnere lo recogido en la normativa a fin de emprender las actuaciones oportunas.

Desde los Equipos de Ciclos:

Cada equipo de ciclo podrá elegir una temática específica en relación a la coeducación para trabajar durante un determinado periodo del curso escolar.

Deberán trasladar al coordinador los acuerdos, evaluación y conclusiones.

Los especialistas concretarán en sus áreas las actuaciones.

Desde el Plan de Centro:

El coordinador/a realizará aportaciones a los distintos apartados del Plan de Centro y ofrecerá asesoramiento cuando sea preciso.

Desde la AMPA:

En coordinación con el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores se podrá proponer la realización de actos en materia de coeducación

EVALUACIÓN:

La evaluación de las actuaciones realizadas se llevará a cabo por los equipos de ciclo, los especialistas y el coordinador del plan. Dicha evaluación valorará las actuaciones realizadas, incluyendo propuestas de mejora. Esta evaluación se realizará al finalizar el curso.

15.4 PLAN TDE.

Objetivos a corto y largo plazo.

A corto plazo:

Con los alumnos/as:

- ✓ Iniciar en el uso de la búsqueda en Internet, con un propósito previamente establecido y enseñándole criterios

de selección y de valoración de la información.

- ✓ Adquirir estrategias inteligentes de búsqueda, tratamiento, procesamiento y presentación de la información.
- ✓ Desarrollar el sentido crítico respecto a la información recibida de estos medios.
- ✓ Fomentar el trabajo cooperativo entre los alumnos/as.
- ✓ Estimular la creatividad y la imaginación utilizando estos medios de comunicación y expresión.
- ✓ Superar las barreras geográficas que el alumno tiene para comunicarse con sus compañeros de clase, del colegio, de otros colegios, de otras ciudades, países, ...
- ✓ Potenciar la integración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales mediante el manejo de materiales adaptados y flexibles.
- ✓ Familiarizarse con la nueva forma de aprender que el uso de estos medios aporta.
- ✓ Tomar conciencia de que las nuevas estrategias adquiridas son la base para el aprendizaje autónomo del alumno/a a lo largo de toda su vida.

Con los/as docentes:

- ✓ Actualizar la formación científica y didáctica del profesorado, con acciones que incluyan, tanto los aspectos tecnológicos específicos de las TIC como su utilización como recurso didáctico.
- ✓ Conocer y usar con los alumnos/as las nuevas tecnologías para descubrir y reforzar contenidos curriculares.
- ✓ Experimentar nuevos modelos de aprendizaje alternativos.
- ✓ Diseñar actividades, en cada una de las áreas y materias, utilizando estas tecnologías como recurso didáctico.
- ✓ Diseñar programas de apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales utilizando las ventajas de estos medios.
- ✓ Uso de las herramientas informáticas facilitadas por la administración.
- ✓ Dinamizar la página Web del centro, dotándola de contenidos más próximos al alumno/a y haciéndola más interactiva.
- ✓ Mejorar el trabajo tutorial y de docencia sobre todo en la producción de textos escritos y manejo de una base de datos.
- ✓ Favorecer el intercambio de información con otros profesores/as en proyectos de innovación e investigación.
- ✓ Promover intercambios de experiencias entre el profesorado y el alumnado relacionado con el uso de las TIC
- ✓ Participar en programas de formación (científica y didáctica) para el uso pedagógico de estos medios en la enseñanza diaria (aspectos tecnológicos hacia los recursos didácticos).
- ✓ Reconocer el nuevo rol del profesor como diseñador y facilitador de entornos de aprendizaje abandonando su papel de simple transmisor de conocimientos.
- ✓ Utilizar los blogs como recurso didáctico.
- ✓ Buscar información, en la red y en el mercado en general, para disponer de recursos, tanto para la formación y actualización del profesorado (cursos de formación on-line, información científica y didáctica...) como para el alumnado (páginas didácticas con actividades interactivas, materiales curriculares digitales...).

A largo plazo.

- ✓ Modificar los elementos y la concepción del currículum intentando transformar los procedimientos habituales de transmisión de la información.
- ✓ Adoptar medidas innovadoras en la práctica cotidiana.
- ✓ Facilitar la gestión de la tutoría a través de Internet a todos los maestros.
- ✓ Obtener en tiempo real datos de los alumnos y hacer más exacta e inmediata la información a los padres sobre sus hijos.
- ✓ Utilizar las TIC como vehículo de proyección del centro en el exterior, no sólo en la comunidad educativa, sino traspasando la frontera de lo inmediato y abriéndolo al entorno y a la ciudadanía.
- ✓ Establecer un cauce de comunicación entre el profesorado del centro y/o con otros/as docentes, para intercambiar experiencias, ideas, proyectos y recursos.
- ✓ Organizar actividades para la formación de padres y madres, acercándoles también a las nuevas tecnologías y facilitando el acceso de todos ellos a la red.
- ✓ Dirigir la formación de alumnos/as hacia su autonomía y que sean capaces de colaborar con otros miembros del grupo en el que se encuentren, fomentando de esta manera un aprendizaje más colaborativo.
- ✓ Formar alumnos y alumnas con mayor capacidad para la organización del trabajo.
- ✓ Desarrollar modelos de evaluación sobre los resultados que el uso de las TICs produce en el sistema educativo general.
- ✓ Disponer de una base de recursos didácticos amplia y versátil, elaborada a partir de las aportaciones que se vayan haciendo, con el fin de disponer de herramientas para atender las necesidades que surgen en nuestras aulas.
- ✓ Difundir entre la comunidad educativa tanto la documentación institucional y académica como cualquier información de interés, de forma ágil y sencilla.

15. 5 RED ANDALUZA “ESCUELA ESPACIO DE PAZ/ BIENESTAR Y PROTECCIÓN PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

La convivencia y las buenas relaciones entre todos/a los/as miembros de la Comunidad Educativa será un objetivo presente de lo largo de todo el curso. De forma más específica se trabajará en el día de la No Violencia de Género y el día de LA Paz.

16. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES

Los/as maestros/as y personal no docente deberán comunicar a la Jefatura de Estudios cualquier salida del Centro dentro del horario de trabajo para su conocimiento y autorización. Del mismo modo, los/as maestros/as y personal no docente deberán comunicar a la Jefatura de Estudios, a la mayor brevedad posible, su ausencia al trabajo con el fin de que ésta arbitre las medidas a tomar para su sustitución.

Cualquier ausencia del profesorado dentro de su horario de trabajo precisará comunicación-autorización por escrito de la Dirección, según modelo de impreso para tal fin, el cual se cumplimentará previo a la ausencia, siempre que sea posible. Este documento se archivará en el expediente de cada maestro/a junto con el justificante de la ausencia ante la autoridad u órganos competentes. Dichos documentos serán de vital importancia para la confección de los partes mensuales de faltas del profesorado, por parte de la Jefatura de Estudios.

Los partes mensuales de faltas del personal del Centro serán archivados y puestos a disposición de la posible revisión por parte de la Inspección Educativa u otro organismo competente. Otra copia de los partes de faltas del profesorado estará expuesta en el tablón de anuncios en la Sala de Profesores/as, a disposición de los maestros/as y componentes del Consejo Escolar, para su información y posibles reclamaciones.

Criterios para la gestión de las sustituciones que se seguirán a través de la Jefatura de Estudios:

- En el caso de producirse bajas o ausencias de larga duración (más de 15 días con tendencia a renovación) se solicitará a la Administración la sustitución de la misma mediante el proceso de jornadas disponibles del centro para tal fin.

- Cuando la baja o ausencia sea de corta duración (15 días o menos, y con una previsión de que no se alargue en el tiempo) se realizarán las sustituciones desde el mismo centro siguiendo los siguientes criterios

Baja o ausencia en Educación Infantil: se cubre con el maestro/a de cupo de apoyo de infantil si sólo hay una o según la naturaleza y duración de las mismas, serán cubiertas:

- horas de refuerzo educativo del propio personal docente del Ciclo de Infantil.
- horas de refuerzo educativo del personal docente de Primaria.
- horas de refuerzo del cupo de apoyo y refuerzo de Primaria.

Baja o ausencia en Educación Primaria: según la naturaleza, duración y curso implicado serán cubiertas

1-Si es de corta duración serán cubiertas por las horas de apoyo y refuerzo. Intentando que exista coordinación entre las personas que entran en el aula.

2-Si es baja médica larga, con las personas que tienen asignado el CAR para así intentar que sean las mismas

personas las que entren en el aula e impartan las mismas áreas para tener una continuidad y seguimiento del trabajo del alumnado.

3- En aquellos momentos en los que existan un número elevado de ausencias la Persona de Refuerzo de Educación Infantil sustituirá en Primaria.

Baja o ausencia en Educación Especial:

- Los especialistas de PT en aulas de apoyo a la integración y los especialistas en AL, al tener compartida la tutoría de su alumnado con el maestro/a tutor/a del grupo donde están integrados los ACNEAE, no serán sustituidos. Se harán cargo de estos alumnos/as los maestros/as tutores/as del grupo de referencia.
- Los monitores/as de Educación Especial se sustituirán entre ellos mismos, organizando las tareas de manera que todo el alumnado con necesidad de este recurso tenga la atención posible.
- En caso de ausencia de la persona encargada de la tutoría de un aula específica, será el/la docente de apoyo a la integración el/la encargada del grupo.

Tanto para Infantil, como para Primaria, ante ausencias de personal especialista, se procurará siempre que sea posible, que el tutor/a del grupo afectado sea quien se haga cargo de sus alumnos/as.

Estos criterios de sustitución de bajas o ausencias, podrán alterarse bajo la decisión del Equipo Directivo, según las circunstancias del momento, la duración, el número de ausencias, el alumnado afectado, cursos, edades, conflictos de grupos.... Para ello se tendrá siempre en cuenta la mejor garantía del desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje.

La decisión de reparto de alumnado se tomará siempre como último recurso y cuando las circunstancias lo hagan indispensable para la atención de los grupos.